

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Señores asistentes:

Ramón Jurado Rodríguez	PSOE
Francisco Conde Sánchez	PSOE
Andrés Correa Barbado	PSOE
María Curiel Sánchez	PSOE
Bruno Garrido Pascual	PSOE
Gema García Torres	PSOE
Nerea Ruiz Roso López	PSOE
Ana Sánchez Valera	PSOE
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE
Héctor Carracedo Rufo	PP
María Jesús Fúnez Chacón	PP
Marta Varón Crespo	PP
José Manuel Zarzoso Revenga	PP
José Manuel del Cerro García	PODEMOS-I.U.
Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.
Guillermo Alegre Manzano	Cs
Sabrina García Pereira	Cs
Sergio Leal Cervantes	Cs
Gema Rodríguez Galán	Cs
Ana González Martínez	VOX
Juan Marcos Manrique López	VOX
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA
Pedro José Andrino Calvo	M.O.V.E.R. PARLA
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del 9 de septiembre de 2021, se reúne el Pleno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario el General del Ayuntamiento Ignacio Rojo Fernández-Matinot.

Asiste el interventor municipal en funciones Víctor Berástegui Afonso.

Todos los asistentes lo hacen mediante videoconferencia.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

Se guarda un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos como consecuencia violencia de género y otro por las víctimas del COVID 19.

I.-PARTE RESOLUTIVA

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Esther Álvarez dice que no pudo decir nada en la Junta de Portavoces porque no está en ella. No figura su moción pidiendo la comparecencia del concejal de Bienestar Animal o de la Concejala Delegada. Opina que es otro error en esta convocatoria. La pasó por Registro y estaba en el orden del día de los plenos de mayo, junio y julio. Se aprobó la comparecencia, previa remisión de la documentación solicitada por ella. Tampoco se ha celebrado la Comisión Informativa. Opina que ese agravio tendrá alguna razón. También opina que la respuesta no puede ser la misma que al Sr. Zarzoso porque ella no estuvo en la Junta de Portavoces que fue donde se acordaron los asuntos que luego fueron al orden del día.

10:13

Beatriz Arceredillo dice que no se han incluido los ruegos de la sesión anterior, como se pidió en la Junta de Portavoces. Hicimos referencia al artículo 25 del ROM.

Esther Álvarez opina que los ruegos deben contestarse en la siguiente sesión, como se hizo con el suyo de las cigüeñas que se puso antes de las mociones.

El secretario dice que hay un punto de ruegos y preguntas donde se pueden debatir y que el orden del día es el que se dijo en la Junta de Portavoces.

Acta de 8 de julio de 2021:

Se considera aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones

18:50

Esther Álvarez en la página 4, párrafo 3, son palabras de usted

En el borrador pone:

~~El Sr. Alcalde da la palabra a la Concejala D^a Esther Álvarez Sánchez.~~

~~La Sra. Álvarez, Concejala No adscrita, manifiesta: “que no si voy por el orden bien porque habéis pedido la palabra todos a la vez, no sé quién ha llegado primero, en cualquier caso. No me importa esperar”.~~

Debe quedar así:

El Sr. Alcalde manifiesta: “que no si voy por el orden bien porque habéis pedido la palabra todos a la vez, no sé quién ha llegado primero, en cualquier caso”

Da la palabra a la Concejala D^a Esther Álvarez Sánchez, que manifiesta: “No me importa esperar”.

Se admite

(Modificado en el pleno de 14 de octubre de 2021)

La Sra. Álvarez, manifiesta: “Muchas gracias Sr Alcalde y un saludo a todos los que están aquí presentes, si Sr Alcalde yo también quiero para no repetirme decir lo mismo que ha dicho la portavoz de Mover Parla Beatriz Arceredillo y quiero que conste en Acta que yo voté en contra del Acta del mes de mayo, también lo pasé por registro al Secretario General para que por favor lo tuviera muy presente y bueno en las Actas que se presentan en el mes de junio pues tampoco estoy conforme porque se ha expuesto partes de las intervenciones que hemos tenido incompletas que no tienen mucho sentido, por ejemplo, porque he leído la intervención de la Concejala Ana González, sale ahí una frase diciendo que ella defiende su ideario, pero eso no lo conecta con todo lo que había ocurrido y ella había dicho, yo había comentado, en fin, creo que las Actas requieren una revisión, dejarlas en la mesa y aprobarlas en el siguiente Pleno, esto es lo que yo manifiesto, muchas gracias”.

Se admite

En la página 5, párrafo 2 pide que se le ponga la concejal no adscrita

Se admite

En la página 7 párrafo 2 dice:

Yo personalmente he hecho un gran trabajo donde puedo ~~grabar~~ exactamente esos minutos donde se demuestra todo lo que digo, por lo tanto yo manifesté que votaba en contra absolutamente del Acta de mayo y en el Acta de junio, digo que se ponga por favor sobre la mesa porque hay también muchísima información que no está conectada con otra información, así que quien no haya presenciado el Pleno se va a volver loco y hay muchas anomalías, y también aprovecho ya para finalizar para decir que creo la verdad que hay que mejorar el servicio de transcripción, porque yo creo que no es trabajo nuestro de los Concejales que tengamos que perder tiempo en estar haciendo el trabajo del Secretario General”.

Debe decir:

Yo personalmente he hecho un gran trabajo donde puedo llevaros exactamente esos minutos donde se demuestra todo lo que digo, por lo tanto yo manifesté que votaba en contra absolutamente del Acta de mayo y en el Acta de junio, digo que se ponga por favor sobre la mesa porque hay también muchísima información que no está conectada con otra información, así que quien lea esa acta y no haya presenciado el Pleno, se va a volver loco y hay muchas anomalías, y también aprovecho ya para finalizar para decir que creo la verdad que hay que mejorar el servicio de transcripción, porque yo creo que no es trabajo nuestro de los Concejales que tengamos que perder tiempo en estar haciendo el trabajo del Secretario General”.

Se admite

Acta de 31 de agosto de 2021:

Se considera aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones

Juan Marcos Manrique

Pag 52 falta su intervención diciendo al alcalde que actualice el plan de ajuste e hiciese caso al interventor.

Se admite la corrección de Juan Marcos Manrique

27:48

Esther Álvarez pide que se suprima que el acta se aprobó por unanimidad pues ella no aprobó algunas de esas actas

Se admite.

Beatriz Andrino dice que ellos manifestaron su voto en contra, por lo que no se puede aprobar por unanimidad.

José Manuel Zarzoso pide que se quite la aprobación por unanimidad

Se admite

Quitar el acta de 8 de julio, que no fue a pleno

Se admite

Beatriz Arceredillo pide quitar asistencia de Pedro José Andrino, pero el secretario dice que estuvo

Manifiesta el voto en contra del grupo popular del acta de 31 de agosto.

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

2.- DISCREPANCIAS

No se presentan

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

3.- SENTENCIAS

No se presentan.

José Manuel Zarzoso pide más agilidad en la comunicación de las sentencias pues ha habido varias que no se han comunicado, poniendo como ejemplo la del tranvía, que hace diez meses que se conoce. Pero hay varias sentencias polémicas más de las que no se han dado cuenta a éste pleno.

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

4.- PROPUESTA CONCEJALÍA BIENESTAR ANIMAL PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, VIOPET

“VIOPET es un programa que acoge, de forma temporal, a los animales de mujeres víctimas de violencia machista. Esta iniciativa surge de la Dirección General de Derechos de los animales y el Observatorio de Violencia Hacia los Animales en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis del COVID19, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 17 de marzo.

Es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas (profesionales de la medicina, la veterinaria, la educación canina/felina, la criminología, las FFCCS, el trabajo social, los servicios especializados para víctimas, la psicología criminal, etc.). Durante el primer año desde que se pusiera en marcha este programa se ha dado cobertura a más de 300 mujeres supervivientes de violencia machista y a sus animales. Actualmente contamos con una red de más de 800 casas de acogida repartidas por todo el Estado, que se prestan voluntarias a acoger a estos animales hasta que éstos pueden retornar con sus propietarias.

Un estudio de 2012 encontró que el 59% de las mujeres maltratadas retrasaron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales (Alberta SPCA, 2012).

El objetivo principal del proyecto es intervenir de manera colaborativa con Servicios Sociales, SIAD, SIE, SARA u otros servicios que gestionen casos de violencia machista donde se detecten víctimas que conviven con animales.

En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activará la parte del protocolo para buscar acogida para éste. El alojamiento podrá ser en una protectora, una residencia o una casa de acogida.

Es un programa que ayuda a la acogida temporal de los animales de víctimas de violencia que desde marzo de 2020 colabora con la DG de los Derechos de los Animales y funciona gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza, en la actualidad existen cerca de 800 distribuidos por todo el territorio español.

Los datos estadísticos que recogen que el 30% de las mujeres víctimas de violencia de género tienen animales de compañía, el 86% de las mujeres refieren maltrato hacia su animal y el 59% de las mujeres retrasa la salida de su domicilio por no encontrar alojamiento para su animal.

Durante el Estado de Alarma, según los datos proporcionados por el Ministerio de Igualdad respecto a las llamadas al 016 de mujeres víctimas de violencia de género «se multiplicaron en un 200 o 400 %», muchas de estas mujeres tenían animales y no sabían qué hacer con ellos al abandonar el hogar del maltratador.

Relación de Violencia de Género y maltrato animal

- Doce estudios independientes informan que entre el 18% y el 48% de las mujeres maltratadas

han retrasado su decisión de dejar a su agresor, o haber regresado a su agresor, por temor al bienestar de sus animales de compañía o ganado (Ascione, 2007).

- Un estudio de 2012 encontró que el 59% de las mujeres maltratadas demoraron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales (Alberta SPCA, 2012).

- En un estudio de recursos para mujeres víctimas de violencia doméstica en todo el país, el 85% de los directores de refugios encontraron casos en los que las mujeres revelaron maltrato animal (Ascione, Weber y Wood, 1997).

- Un estudio de 2007 encontró que las mujeres que buscaban un recurso para víctimas de violencia tenían 11 veces más probabilidad de referir que su pareja había lastimado / matado a su animal y que las mujeres del refugio tenían 4 veces más probabilidad de manifestar que su animal ha sido amenazado como medida de control (Ascione et al., 2007; Volant, Johnson, Gullone & Coleman, 2008)

Vista la conformidad del Concejal Especial de Bienestar Animal, vistos los informes que obran en el expediente,

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de PARLA se adhiera al proyecto VIOPET del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y realice acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.

SEGUNDO. - Que se incluyan en los protocolos de actuación del área de Servicios Sociales y Punto de Violencia de Género, la toma en consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de las víctimas, así como en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género, reservando un número de plazas en el Centro de Protección Animal Municipal (CPAM) de animales para supuestos de urgencia adscritos al proyecto VIOPET.

TERCERO. - Que el Ayuntamiento de PARLA proponga la realización de jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.

CUARTO. - Coordinar junto a la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para trabajadores y trabajadoras públicos en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia de género.

QUINTO. - Remitir el acuerdo plenario de adhesión al programa VIOPET a la Dirección General de Derechos de los animales dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030”.

5:13

(Modificado en el pleno de 14 de octubre de 2021)

Esther Álvarez opina que el accidente del lunes se podría haber evitado si la mayoría del equipo de gobierno y, en especial, el concejal de seguridad, hubiesen **hecho** caso de la proposición que **registró** en este pleno.

El Sr. Alcalde la interrumpe y le insta a que hable de la moción.

(Modificado en el pleno de 14 de octubre de 2021)

Opina la concejal [que la proposición que están debatiendo la van a hacer mucho caso porque la presenta parte del gobierno](#), no como cuando lo presenta la oposición como en el caso de los reductores de velocidad.

Está de acuerdo con que todos los seres vivos que sean objeto de maltrato sean rescatados, pero no solo en el caso de que lo sean por hombres sino también por mujeres.

Opina que este dossier incluye de manera implícita la violencia ejercida por las mujeres.

Con sus políticas, este gobierno está contribuyendo a dividir y a la destrucción de las familias.

Está totalmente de acuerdo con que a los seres vivos con los que compartimos la vida se les dé protección, pero no con que estos gobiernos sigan dividiendo la sociedad y creando sexos malos y sexos buenos: el hombre, el maltratador y la mujer, la víctima. Muchas mujeres maltratan a su marido, a sus hijos y a sus mascotas.

Beatriz Arceredillo opina que esta moción no supone ningún coste para el ayuntamiento

Ana González opina que es una propuesta con claro carácter ideológico.

A nuestro grupo nos preocupa la violencia sobre todas las mascotas, provengan de hombre o mujer, así como la violencia de hombre a mujer, de mujer a hombre, de hombre a hombre o de mujer a mujer, sin ningún tipo de distinción.

12:04

Gema Rodríguez opina que VIOPET nace por la carencia de soluciones de la Administración pública. La ley no contempla los animales domésticos como parte del núcleo familiar y provoca que la mayoría de las entidades contemplen la acogida de las víctimas con sus mascotas.

VIOPET da la oportunidad de la acogida.

Nos parece una buena solución puente hasta el cambio de la ley.

Marta Varón opina que se están tratando dos temas: el de los animales domésticos y el de las mujeres maltratadas.

Echa en falta los datos que maneja el ministerio actualizados pues la situación no tiene nada que ver con la de hace más de 10 años.

Dice que siempre habrá un coste económico, aunque ahora no está cuantificado.

16:40

Francisco Conde

Le parece indigno emplear el dolor de las víctimas para decir que ya advirtió que lo del accidente ya podía pasar.

Este es un proyecto de alta envergadura que va a ayudar en la lucha contra los asesinatos y lacra vergonzosa que se está cometiendo contra la mujer en la violencia de género.

(Modificado por el pleno de 14 de octubre de 2021)

La concejal alude al reglamento para que prevalezca su derecho al segundo turno de palabra. En el segundo turno de palabra la concejal Esther Álvarez hace alusión a parte del contenido de la proposición donde dice que se necesitan casas de acogida para atender a los perritos que son víctimas de violencia preguntando si las casas de acogida van a tener que sufragar los gastos de los animales como así recoge la ordenanza de bienestar animal recientemente aprobada y a la que ella en esta cuestión se ha opuesto reiteradamente, preguntando que quien va a sufragar los gastos de los perros que amablemente y generosamente las casas de acogida se hagan cargo, ya que si se va a pedir este gesto de solidaridad a la ciudadanía no se les puede cargar con un gasto extra con la alimentación de estos seres vivos, preguntando que quien va a correr con los gastos de los perros que se vayan a las casas de acogida.

Sometido a votación, se aprueba por 22 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones

			SI	NO	ABS	
Guillermo Alegre Manzano	Cs	s	1	0	0	1
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA	a	0	0	1	1
Pedro José Andrino Calvo	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
Héctor Carracedo Rufo	PP	s	1	0	0	1
José Manuel Del Cerro García	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
Francisco Conde Sánchez	PSOE	s	1	0	0	1
Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
Andrés Correa Barbado	PSOE	s	1	0	0	1
María Curiel Sánchez	PSOE	s	1	0	0	1
María Jesús Fúnez Chacón	PP	s	1	0	0	1
Sabrina García Pereira	Cs	s	1	0	0	1
Bruno Garrido Pascual	PSOE	s	1	0	0	1
Gema García Torres	PSOE	s	1	0	0	1
Ana González Martínez	VOX	n	0	1	0	1
Ramón Jurado Rodríguez	PSOE	s	1	0	0	1
Sergio Leal Cervantes	Cs	s	1	0	0	1
Juan Marcos Manrique López	VOX	n	0	1	0	1
Gema Rodríguez Galán	Cs	s	1	0	0	1
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.	s	0	0	0	0
Nerea Ruiz Roso López	PSOE	a	0	0	1	1
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
Ana Sánchez Valera	PSOE	s	1	0	0	1
Marta Varón Crespo	PP	s	1	0	0	1
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE	s	1	0	0	1
José Manuel Zarzoso Revenga	PP	s	1	0	0	1
			22	2	2	26

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

II.-PARTE CONTROL

1.-DAR CUENTA DECRETOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos del mes de agosto de 2021:

-Del número 4450/2021 hasta el número 4803/2021.

José Manuel Zarzoso no se facilita a día de hoy la información. Ratifiquen que se nos va a dar o día y hora

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

2.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

Nº 44 de 26 de agosto de 2021.

Para visualizar los expedientes de las actas de las Juntas de Gobierno se debe abrir enlace desde el explorador de archivos: \\srvficheros\Actas de Junta de Gobierno Local.

1:35

Juan Marcos Manrique

Incongruencia entre la 44 y la 45. En la primera aparece la no celebración del contrato ACTUACIONES MUSICALES DESTINADAS A LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE 2021, SIN LOTES (26/21). En el borrador de la segunda, no aparece esa propuesta sino que es de finales de junio.

Esther Álvarez no se la ha dejado exponer lo que iba a decir y que ha sido contestado sin que terminase mi por Francisco Conde,

No se le concede y Esther Álvarez pide que conste en acta

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

**3.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS
PODEMOS-IU OTRA PARLA ES POSIBLE PARA INSTAR AL GOBIERNO
DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA
FASE DEL IES JOSÉ PEDRO PÉREZ LLORCA
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Programado desde 2011, la construcción del nuevo Instituto José Pedro Pérez Llorca, en el barrio de Parla Este, viene retrasándose sistemáticamente por parte de la Comunidad de Madrid.

Los anuncios incumplidos al respecto se suceden. El último, en febrero del año 2019, cuando tanto el entonces Gobierno local de Parla como por el Gobierno de la Comunidad de Madrid publicitaron que el nuevo instituto estaría en funcionamiento en el curso 2020-21. La realidad es que nuestros/as jóvenes continúan sin ese imprescindible centro de secundaria que, ahora, la reelegida presidenta Isabel Díaz Ayuso anuncia para el curso 2022/23 con, inicialmente, 300 plazas.

Actualmente, los alumnos y alumnas del nuevo IES José Pedro Pérez-Llorca, en el que figuran matriculados más de 110 jóvenes de secundaria, están impartiendo las clases en los prefabricados situados dentro del C.E.I.P Madre Teresa de Calcuta, colegio al que pertenecían anteriormente. Y para el curso próximo, la Consejería de Educación, pese a los ofrecimientos de espacios alternativos por parte del Ayuntamiento de Parla, pretende reubicar a este alumnado (que para el curso 2021/2022 serán 240 menores) en prefabricados situados en patio del IES Humanejos.

Este plan provoca el desconcierto y malestar de las familias que ven lesionados los derechos de sus hijos/as a una educación digna y de calidad.

Además, la demora en la construcción interfiere en el resto de los centros educativos que de por sí ya están masificados y en la situación actual desbordados, acusando además la falta de espacio para la enseñanza no obligatoria como el Bachillerato y los ciclos formativos.

Cabe señalar finalmente, que a estos alumnos y alumnas del futurible IES debe sumarse la primera promoción que termina Educación Primaria en el Colegio Blas de Lezo en septiembre del 2022. En consecuencia, cuando se inicie el curso 2022/23 tendremos

cerca de 400 niños y niñas que accederán a un instituto de solo 300 plazas. Es decir, el José Pedro Pérez Llorca va a llegar tarde, nacerá pequeño y además sin FP.

Por todo ello, los grupos PSOE y UNIDAS PODEMOS OTRA PARLA ES POSIBLE, proponemos para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Exigimos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la adjudicación urgente del proyecto y la construcción del IES Jose Pedro Pérez Llorca en una sola fase, ya que el modelo de construcción por fases es ineficaz e ineficiente ante la previsión de más alumnado que plazas ofertadas.

SEGUNDO. Exigimos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que dé una solución clara y viable a los alumnos y alumnas de cara al próximo curso 2021/22, con una ubicación estable y con todas las instalaciones necesarias para garantizar una enseñanza de calidad.

TERCERO. Exigimos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que contemple la construcción de un nuevo centro preferente de FP muy necesario para el aprendizaje de nuestros jóvenes y su incorporación al mundo laboral.

CUARTO. Dese traslado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de estos acuerdos y compromisos para que se lleven a cabo”.

Primer turno

Esther Álvarez opina que es una proposición muy necesaria para dar solución a nuestros graves problemas de escolarización. Es fundamental que se aceleren los procedimientos para la construcción en una sola fase. Es necesario pero insuficiente. Ni dará respuesta a las plazas de FP necesarias. Entre tanto, considera necesaria una solución más factible que las casetas prefabricadas.

Beatriz Arceredillo opina que la construcción por fases se ha convertido en lo habitual cuando es algo que no se puede sustentar de ninguna de las maneras y sería impensable en el ámbito privado.

No es admisible que hay una generación de alumnos que haya convivido con obras toda una vida y que en la Secundaria vaya a pasarles lo mismo.

Habr  que incluir en la propuesta una situaci n de facto de cara al futuro. Y que no se habilitaran espacios escolares si el centro no est  construido en su totalidad. No solo por el riesgo para la seguridad sino porque no se est  dando un entorno lo suficientemente v lido.

Cree que se debe penalizar a las administraciones educativas que no cumplen sus objetivos reales.

Es lo m nimo que se puede pedir a la ciudadan a: una educaci n p blica de calidad o, al menos, unas instalaciones dignas para su propio desarrollo.

Ana Gonz lez cree que este instituto es de gran importancia para nuestra localidad y hay que darla prioridad.

Gema Rodr guez opina que 300 plazas van a ser escasas incluso antes del inicio de la segunda fase. Actualmente los alumnos del IES P rez Llorca comparten espacio con los del IES Humanejos. La soluci n puente que anunciaba la Comunidad de Madrid era instalaciones prefabricadas en ese centro. No se puede hablar de soluciones cuando los alumnos est n hacinados. La calidad de la Educaci n est  muy vinculada al espacio en el que se imparte. Para avanzar en atenci n a la diversidad y calidad es imprescindible que la Comunidad tenga en cuenta la importancia de las Infraestructuras, incluyendo conceptos de dise os que permitan a los centros desarrollar su proyecto educativo.

Cualquier espacio del centro tiene un valor educativo. Los exteriores son tan importantes como las aulas, especialmente en tiempos de pandemia. Las instalaciones prefabricadas no es la mejor soluci n. Alguna hab a que darle. Tambi n la convivencia est  vinculada al espacio.

En Parla, los alumnos est n hacinados.

Recibir educaci n es la mejor soluci n para acabar con el abandono educativo temprano.

14:50

José Manuel del Cerro opina lo mismo que Beatriz Arceredillo cuando dice que no es de recibo comenzar las clases sin las infraestructuras adecuadas y la construcción por fases es un fracaso demostrado además de un agravio para los estudiantes parleños, que han pasado toda su vida educativa conviviendo con obreros, electricistas, etc.

Ahora les volvemos a lo mismo.

Situación que parece no importar a la Comunidad de Madrid, a la que hemos escrito en varias ocasiones a la Dirección Territorial Sur y al Consejero para ofrecerle alternativas reales y espacios concretos pero la decisión está tomada sin ningún interés en dialogar y a la que hemos ofrecido trabajar en conjunto obteniendo siempre respuestas negativas.

Esperamos que, con el nuevo director, la comunicación sea más fluida, y creemos que va a ser así, por el bien de nuestro alumnado y que presione a la empresa adjudicataria para que el centro esté en septiembre, dos años tarde, al comienzo de curso y no justo antes de las elecciones.

Héctor Carracedo pensaba que iban a retirar esta moción, que tendrían un poco de moral, pero buscan el titular, la demagogia y confundir a los vecinos y nos solo a los vecinos. Poner dentro de 5 minutos en sus redes sociales que el Partido Popular vota en contra de la construcción en una sola fase, pero no lo que supone cambiar el proyecto a una sola fase. Es evidente que la construcción del edificio se ha reforzado. En poco tiempo comenzarán las obras. ¿Van a explicar a los vecinos lo que están pidiendo? Lo que están pidiendo es que no comiencen las obras, sino que se inicie un nuevo procedimiento administrativo, lo que anularía todo lo hecho hasta ahora e impediría el comienzo de las clases en septiembre de 2022. La aprobación de esta medida lo impediría.

Bruno Garrido percibe que ni siquiera están de acuerdo con su propia Viceconsejera. Se puede modificar y se puede hacer siempre pues la ley de Contratos lo permite hasta el

50 % por motivos extraordinarios. No sería necesario retrasar la obra. La propia Viceconsejera lo habló con las familias del centro. Pero aun admitiendo que tuvieran razón, liciten ya la segunda fase sin esperar a que termine la primera. El motivo de esta moción es que esa situación no se repita. En este centro no caben los alumnos del año que viene. Estos estudiantes ya han sufrido la falta de previsión de la Comunidad. Precisamos centros fijos con instalaciones adecuadas, marcados por ley.

26:19

Segundo turno

Esther Álvarez opina que si con la aprobación de esta moción, el proyecto del PP se fuera a paralizar, no sería lo más adecuado para las familias ni los estudiantes, pero la intervención de Bruno Garrido aclara que no es así.

Gema Rodríguez dice que hay fórmulas para construir en una sola fase.

Héctor Carracedo opina que ahora no se puede cambiar a una sola fase, sino que, en el caso de que fuera una ampliación de aula en el momento en el que el Pérez Llorca empezara a funcionar porque se viera que la demanda de alumnos era mayor, se podría hacer una fase en paralelo para construir una ampliación de aula que admitiera esa demanda, lo que no tiene nada que ver con el proyecto en curso.

Está de acuerdo con el Sr. Garrido con el inicio inmediato de la segunda fase, pero para ello hay que aprobar unos presupuestos que la incluyan y votar a favor.

Bruno Garrido dice que hay múltiples formas de solucionar esto en la Ley de Contratos, como la emergencia. Digan que no quieren. Lo tenemos todos un poco asumido. Queremos para nuestros mismos las mismas calidades que en el resto de la Comunidad de Madrid. Lo que dice la ley y la única forma es construyendo el centro que hace falta. Esto es urgente, usemos las fórmulas de urgencia.

Sometido a votación, se aprueba por 22 votos a favor y 4 en contra.

			SI	NO	ABS	
Guillermo Alegre Manzano	Cs	s	1	0	0	1
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA	s	1	0	0	1
Pedro José Andriño Calvo	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
Héctor Carracedo Rufo	PP	n	0	1	0	1
José Manuel Del Cerro García	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
Francisco Conde Sánchez	PSOE	s	1	0	0	1
Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
Andrés Correa Barbado	PSOE	s	1	0	0	1
María Curiel Sánchez	PSOE	s	1	0	0	1
María Jesús Fúnez Chacón	PP	n	0	1	0	1
Sabrina García Pereira	Cs	s	1	0	0	1
Bruno Garrido Pascual	PSOE	s	1	0	0	1
Gema García Torres	PSOE	s	1	0	0	1
Ana González Martínez	VOX	s	1	0	0	1
Ramón Jurado Rodríguez	PSOE	s	1	0	0	1
Sergio Leal Cervantes	Cs	s	1	0	0	1
Juan Marcos Manrique López	VOX	s	1	0	0	1
Gema Rodríguez Galán	Cs	s	1	0	0	1
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.	s	0	0	0	0
Nerea Ruiz Roso López	PSOE	s	1	0	0	1
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.	s	1	0	0	1
Ana Sánchez Valera	PSOE	s	1	0	0	1
Marta Varón Crespo	PP	n	0	1	0	1
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE	s	1	0	0	1
José Manuel Zarnos Revenga	PP	n	0	1	0	1
			22	4	0	26

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

4.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, CIUDADANOS, PP Y VOX PARA SOLICITAR UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

“PROPOSICIÓN RESOLUTIVA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, PP, CIUDADANOS Y VOX PARA SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

En virtud de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas,

corresponde a las Corporaciones Locales, entre otros organismos del sector público, la solicitud de parte de la elaboración de informes de fiscalización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La constitución de los Patrimonios Públicos del Suelo a nivel estatal opera ope legis en el caso de los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 16 TRLS08 (cesión gratuita del aprovechamiento urbanístico en las actuaciones urbanizadoras), al igual que viene recogido en la legislación autonómica sobre ordenación territorial y urbanística, por lo que no requiere de acto formal para la aplicación preceptiva de su régimen jurídico.

Por otro lado, el régimen autonómico respecto de las formalidades en la constitución del PPS en la Comunidad de Madrid establece en el art. 173.1 LSCM, que los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos PPS.

Por lo tanto, la integración o afectación de los bienes patrimoniales en el Patrimonio Público del Suelo, es una obligación de los municipios que no requiere de acto administrativo alguno, puesto que se deriva de las exigencias de la propia ley. Los bienes integrantes y modos de adquisición, las formas de transmisión o disposición y el destino de los bienes, vienen regulados por el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 (TRLS08) y la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM)

El art. 38.1 TRLS08 dispone que integran los PPS, en primer lugar los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración Pública en virtud del deber de entrega del suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística, que con carácter general oscilará entre el 5% y el 15% (art. 16.1 b), y en segundo lugar, por otros bienes que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

1.- El art. 174.1 de la LSCM establece qué bienes son los integrantes en el PPS, entre los que se incluyen los siguientes:

b)-Los terrenos, construcciones y edificaciones no afectos a un uso o servicio público adquiridos al ejecutar el planeamiento, incluidos los adquiridos mediante convenios urbanísticos.

e)-Los terrenos, construcciones y edificaciones adquiridos por la Administración titular, en virtud de cualquier título y, en especial, mediante expropiación, con el fin de su

incorporación al correspondiente patrimonio del suelo.

g)-Las cesiones que se obtengan en especie o en metálico para infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, distintas de las derivadas del cumplimiento de deberes u obligaciones, legales o voluntarios, asumidas en convenios o concursos públicos celebrados en aplicación de la ordenación urbanística.

h)-Los terrenos que reciban los Ayuntamientos como consecuencia del pago del canon que prevé esta Ley respecto de los proyectos de actuación especial.

2.- El art. 174.2 establece y determina los fondos que deben ser adscritos al patrimonio público del suelo, en el que se incluyen, entre otros:

a)- Los ingresos obtenidos en la gestión y disposición del patrimonio público del suelo.

3.-Respecto a las formas de transmisión o disposición, la normativa urbanística autonómica autoriza:

-Enajenación/cesión onerosa (art. 178.1 a) y c)

-Cesión gratuita o precio inferior (art. 178.1 b), c) y d)

-Permuta (art. 178 e)

4.- Finalmente, el destino de los bienes que integran el PPS deberá ajustarse a lo regulado en el art.176 LSCM, estableciendo, entre otros:

a)- Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún tipo de régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las administraciones públicas.

La finalidad del PPS es crear reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar el cumplimiento de los fines previstos en la ordenación urbanística (art. 173.1 LSCM) siendo sus fines variados, entre los que se incluye vivienda de protección pública o equipamientos.

Con el desarrollo urbanístico de Parla Este, el Ayuntamiento de Parla decidió llevar a cabo un proyecto de viviendas de promoción pública protegidas en régimen de alquiler con derecho a compra en distintas parcelas, denominado Plan Municipal de Vivienda, desarrollado en dos fases y que obtuvieron la calificación definitiva como VPPA al amparo de la Ley 6/1997 y del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por decreto 11/2005, 2066/2008 y 74/2009.

La Calificación Definitiva de Viviendas con Protección Pública de las promociones del Plan Municipal de la vivienda promovidas por el Ayuntamiento de Parla, determina el

reconocimiento definitivo de las exenciones y bonificaciones fiscales correspondientes y demás beneficios previstos en la legislación en materia de vivienda de protección oficial, así como el sometimiento de las viviendas y demás edificaciones protegidas al régimen de uso, conservación y aprovechamiento que establece la normativa y demás disposiciones que las desarrollan, así como el régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid de la Ley 9/2003, de 26 de marzo.

El Plan Municipal de la Vivienda de Parla, como viviendas de promoción pública en régimen de alquiler especialmente protegido, nace con las finalidades concretas exigidas por el legislador estatal del suelo y el legislador urbanístico autonómico, para cubrir las necesidades de los sectores sociales que lo puedan necesitar: mayores, jóvenes menores de 35 años, discapacitados, etc.

Desde la firma de los primeros contratos de arrendamiento, hasta el día de hoy, los vecinos adjudicatarios han presentado numerosas reclamaciones respecto a la interpretación de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, los contratos de arrendamiento y su vinculación con la calificación de vivienda protegida y el marco normativo que las regula.

Se han llevado a cabo desahucios por parte de las empresas que gestionan las viviendas en la actualidad, que en ningún caso son las adjudicatarias iniciales. Muchas familias se sienten desprotegidas y desamparadas ante la situación de vulnerabilidad en la que viven, no pudiendo, en la mayoría de los casos, ejercer el derecho a compra de la vivienda que viene estipulado en su contrato, y enfrentándose a una situación de no renovación del contrato de alquiler.

La Ley 7/1988 de 5 de abril, atribuye al Tribunal de Cuentas competencias para la fiscalización e inicio de procedimientos de fiscalización del sector público, entre las que se encuentran las Corporaciones Locales (art. 4 c) Ley Orgánica 2/1982). Además, en su art.7.1 Establece que el Tribunal de cuentas podrá exigir la colaboración de todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que estarán obligadas a suministrarle cuantos datos, estados, documentos, antecedentes o informes solicite relacionados con el ejercicio de sus funciones fiscalizadora o jurisdiccional.

Entre las nueve promociones del Plan Municipal de la Vivienda de Parla, contamos con casi 1.600 viviendas de Protección Pública, gestionadas por distintas empresas mediante Pliegos de Prescripciones Públicas y Administrativas similares, pero con algunas

diferencias, existiendo también diferencias entre los contratos de arrendamiento incluso entre inquilinos de la misma promoción. Esto supone un complejo nivel de análisis que requiere un control y estudio minucioso, por lo que se considera de urgente necesidad la intervención y fiscalización del Tribunal de Cuentas.

ACUERDOS:

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales MOVER Parla, Partido Popular, Ciudadanos y VOX solicitamos el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la asamblea de la Comunidad de Madrid a:

a.- Aprobar la solicitud de un informe de fiscalización de la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Parla en el desarrollo y gestión del Plan Municipal de la Vivienda.

b.- Instar a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas a solicitar al Tribunal de Cuentas la realización de un informe de fiscalización del servicio de gestión y control de los Recursos integrantes del PMS del Ayuntamiento de Parla en el desarrollo y gestión del Plan Municipal de Vivienda.

c.- Instar al Pleno del Tribunal de Cuentas a que incluya en su programa de fiscalización del ejercicio 2022 el informe del Plan de Fiscalización del Plan Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Parla”.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación en el Congreso y Senado para que puedan informar de esta demanda del Ayuntamiento de Parla a sus respectivos representantes en la comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y aprueben esta petición”.

Por los grupos PSOE y Unidas Podemos se presenta la siguiente enmienda:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, PP, CIUDADANOS Y VOX PARA SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La constitución de los Patrimonios Públicos del Suelo a nivel estatal opera ope legis en el caso de los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 16 TRLS08 (cesión gratuita del aprovechamiento urbanístico en las actuaciones urbanizadoras), igual que viene recogido en la legislación autonómica sobre ordenación territorial y urbanística, por lo que no requiere de acto formal para la aplicación preceptiva de su régimen jurídico. Por otro lado, el régimen autonómico respecto de las formalidades en la constitución del PPS en la Comunidad de Madrid establece en el art. 173.1 LSCM, que los municipios deben constituir, mantener y gestionar sus respectivos PPS.

Por lo tanto, la integración o afectación de los bienes patrimoniales en el Patrimonio Público del Suelo es una obligación de los municipios que no requiere de acto administrativo alguno, puesto que se deriva de las exigencias de la propia ley. Los bienes integrantes y modos de adquisición, las formas de transmisión o disposición y el destino de los bienes, vienen regulados par el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 (TRLS08) y la Ley del Suela de la Comunidad de Madrid (LSCM)

El art. 38.1 TRLS08 dispone que integran las PPS, en primer lugar, los bienes recursos y derechos que adquiera la Administración Publica en virtud del deber de entrega del suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que esta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística, que con carácter general oscilará entre el 5% y el 15% (art. 16.1 b), y en segundo lugar, por otros bienes que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

1.- El art. 174.1 de la LSCM establece que bienes son los integrantes en el PPS, entre los que se incluyen los siguientes:

b) Los terrenos, construcciones y edificaciones no afectos a un uso o servicio público adquiridos al ejecutar el planeamiento, incluidos los adquiridos mediante convenios urbanísticos.

e) Los terrenos, construcciones y edificaciones adquiridos por la Administración titular, en virtud de cualquier título y, en especial, mediante expropiación, con el fin de su incorporación al correspondiente patrimonio del suelo.

Las cesiones que se obtengan en especie o en metálico para infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, distintas de las derivadas del cumplimiento de deberes u obligaciones, legales o voluntarias, asumidas en convenios o concursos públicos celebrados en aplicación de la ordenación urbanística.

Los terrenos que reciban los Ayuntamientos como consecuencia del pago del canon que prevé esta Ley respecto de los proyectos de actuación especial.

2.- El art.174.2 establece y determina los fondos que deben ser adscritos al patrimonio público del suelo, en el que se incluyen, entre otros: Los ingresos obtenidos en la gestión y disposición del patrimonio público del suelo.

3.-Respecto a las formas de transmisión o disposición, la normativa urbanística autonómica autoriza:

-Enajenación/cesión onerosa (art. 178.1 a y c)

-Cesión gratuita o precio inferior (art. 178.1 b, c y d)

-Permuta (art. 178 e)

4.- Finalmente, el destino de los bienes que integran el PPS deberá ajustarse a lo regulado en el art.176 LSCM, estableciendo, entre otros: Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún tipo de régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las administraciones públicas.

La finalidad del PPS es crear reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar el cumplimiento de los fines previstos en la ordenación urbanística (art. 173.1 LSCM) siendo sus fines variados, entre los que se incluye la vivienda de protección pública o equipamientos.

En este sentido, en 2004, con el desarrollo urbanístico de Parla Este, el Ayuntamiento de Parla decidió llevar a cabo un Plan Especial de Viviendas o Residencia Transitoria para jóvenes, personas mayores o con cargas familiares (también llamado “Plan Municipal de Vivienda”). Un proyecto de viviendas desarrollado en dos fases en distintas parcelas, solicitando la mayoría de ellas la calificación definitiva como VPPA al amparo de la Ley 6/1997 y del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por decreto 11/2005, 2066/2008 y 74/2009.

La finalidad de este Plan era ofrecer alternativas de vivienda asequible a colectivos específicos, con unas condiciones más vulnerables que dificultan su acceso a la

vivienda, constituyendo a su vez una herramienta del Ayuntamiento para llevar a cabo políticas sociales en esta materia. Una necesidad que, si en ese momento era importante, en este momento lo es más si cabe.

El desarrollo y la gestión del mencionado Plan se rigen desde el inicio, y durante 75 años, por unos Pliegos de Condiciones que regulan los términos del Derecho de Superficie, que fue adjudicado a diferentes constructoras y empresas privadas. En esos Pliegos se establecen las obligaciones y responsabilidades de las superficiarias, así como condiciones de gestión de las viviendas como la limitación de los precios en las rentas de los contratos de alquiler y los términos de la transmisión parcial de este derecho (compra del derecho de superficie) pasados los 10 años del primer contrato. Todas estas viviendas son inmuebles de naturaleza patrimonial (Patrimonio Municipal del Suelo) y la mayoría de ellas también se enmarcan en el programa autonómico de Viviendas con Protección Pública mediante resoluciones de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

La propia calificación de las viviendas determina que el régimen de uso y disfrute de las mismas será el del alquiler y, en ningún caso, el de la propiedad; salvo en lo relativo a la posibilidad de transmisión parcial del derecho de superficie dentro de las limitaciones contenidas en los Pliegos de condiciones técnicas y administrativas de cada promoción. Así pues, en el llamado Plan Municipal de la Vivienda de Parla contamos con casi 1.600 viviendas gestionadas por distintas empresas mediante Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, similares, pero con algunas diferencias.

Con el paso del tiempo, se han sucedido complicaciones en algunas promociones que han supuesto reclamaciones respecto a la interpretación de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, de los contratos de arrendamiento y de su vinculación con la calificación de vivienda protegida y el marco normativo que las regula.

El régimen legal de estas viviendas, al haberse construido sobre suelo dotacional público, es permanente; es decir, sin posibilidad de descalificación voluntaria a los 25 años. En cualquier caso, corresponde a la administración local (es decir, al Ayuntamiento de Parla), velar por el cumplimiento de la finalidad del Plan, la supervisión de los Pliegos y ostenta la prerrogativa de la interpretación de los mismos en caso de que fuera necesario.

Por tanto, además de estudiar la complejidad del desarrollo del Plan, de revisar su gestión desde el inicio hasta la fecha, así como de la interpretación de los Pliegos y la intervención del Ayuntamiento en favor de los intereses de los vecinos y las vecinas de Parla, se hace necesario tomar medidas eficaces que, desde nuestras competencias locales, garanticen un mayor control del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las empresas superficiarias y, en definitiva, una mejor gestión de las viviendas.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales firmantes proponen al Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobar la creación de una comisión técnica, que se reunirá con una periodicidad trimestral o a petición de uno de los departamentos cuando así lo requiera, para el seguimiento, fiscalización y control de las promociones de vivienda incluidas en el Plan Especial de Residencia Transitoria para jóvenes, personas mayores o con cargas familiares compuesta por la Titular de la Asesoría Jurídica, el/la técnico de la Concejalía de vivienda del Ayuntamiento de Parla, el Jefe del Servicio de Patrimonio y el/la técnico de la Concejalía de Urbanismo.

2.- Esa comisión técnica, además, dará cuenta pública de sus actuaciones e informes a los órganos fiscalizadores competentes, muy especialmente a la Comisión Mixta del Derecho a la Vivienda, en la que participan todos los grupos municipales del Ayuntamiento, personal técnico de Vivienda y Servicios Sociales, sindicatos y entidades sociales que trabajan por el derecho a la vivienda en el municipio de Parla”.

Ante la duda del secretario sobre una pregunta de José Manuel Zarzoso referente a la competencia del pleno para crear la Comisión Técnica a que alude la enmienda a la totalidad que presentan los Grupos Socialista y Unidas Podemos, se interrumpe el pleno durante diez minutos.

Se retira la enmienda a la totalidad y se presenta una de adición resultado de refundir los puntos 1 y 2.

Beatriz Arceredillo presenta otra enmienda para que se dé cuenta trimestralmente al Pleno

y se inserte dentro de la del equipo de gobierno.

Sometida a votación, la enmienda de MOVER Parla, se aprueba por unanimidad

Sometida a votación, la enmienda del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad

Sometida a votación la moción, añadiendo las enmiendas aprobadas, se aprueba por unanimidad

La propuesta, una vez completada con las enmiendas aprobadas, queda así:

“PROPOSICIÓN RESOLUTIVA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, PP, CIUDADANOS Y VOX PARA SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

En virtud de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, corresponde a las Corporaciones Locales, entre otros organismos del sector público, la solicitud de parte de la elaboración de informes de fiscalización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La constitución de los Patrimonios Públicos del Suelo a nivel estatal opera ope legis en el caso de los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 16 TRLS08 (cesión gratuita del aprovechamiento urbanístico en las actuaciones urbanizadoras), al igual que viene recogido en la legislación autonómica sobre ordenación territorial y urbanística, por lo que no requiere de acto formal para la aplicación preceptiva de su régimen jurídico.

Por otro lado, el régimen autonómico respecto de las formalidades en la constitución del PPS en la Comunidad de Madrid establece en el art. 173.1 LSCM, que los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos PPS.

Por lo tanto, la integración o afectación de los bienes patrimoniales en el Patrimonio Público del Suelo, es una obligación de los municipios que no requiere de acto administrativo alguno, puesto que se deriva de las exigencias de la propia ley. Los bienes integrantes y modos de adquisición, las formas de transmisión o disposición y el destino de los bienes, vienen regulados por el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 (TRLS08) y la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM)

El art. 38.1 TRLS08 dispone que integran los PPS, en primer lugar los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración Pública en virtud del deber de entrega del suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística, que con carácter general oscilará entre el 5% y el 15% (art. 16.1 b), y en segundo lugar, por otros bienes que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

1.- El art. 174.1 de la LSCM establece qué bienes son los integrantes en el PPS, entre los que se incluyen los siguientes:

b)-Los terrenos, construcciones y edificaciones no afectos a un uso o servicio público adquiridos al ejecutar el planeamiento, incluidos los adquiridos mediante convenios urbanísticos.

e)-Los terrenos, construcciones y edificaciones adquiridos por la Administración titular, en virtud de cualquier título y, en especial, mediante expropiación, con el fin de su incorporación al correspondiente patrimonio del suelo.

g)-Las cesiones que se obtengan en especie o en metálico para infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, distintas de las derivadas del cumplimiento de deberes u obligaciones, legales o voluntarios, asumidas en convenios o concursos públicos celebrados en aplicación de la ordenación urbanística.

h)-Los terrenos que reciban los Ayuntamientos como consecuencia del pago del canon que prevé esta Ley respecto de los proyectos de actuación especial.

2.- El art. 174.2 establece y determina los fondos que deben ser adscritos al patrimonio público del suelo, en el que se incluyen, entre otros:

a)- Los ingresos obtenidos en la gestión y disposición del patrimonio público del suelo.

3.-Respecto a las formas de transmisión o disposición, la normativa urbanística autonómica autoriza:

-Enajenación/cesión onerosa (art. 178.1 a) y c)

-Cesión gratuita o precio inferior (art. 178.1 b), c) y d)

-Permuta (art. 178 e)

4.- Finalmente, el destino de los bienes que integran el PPS deberá ajustarse a lo regulado en el art.176 LSCM, estableciendo, entre otros:

a)- Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún tipo de régimen de

protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las administraciones públicas.

La finalidad del PPS es crear reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar el cumplimiento de los fines previstos en la ordenación urbanística (art. 173.1 LSCM) siendo sus fines variados, entre los que se incluye vivienda de protección pública o equipamientos.

Con el desarrollo urbanístico de Parla Este, el Ayuntamiento de Parla decidió llevar a cabo un proyecto de viviendas de promoción pública protegidas en régimen de alquiler con derecho a compra en distintas parcelas, denominado Plan Municipal de Vivienda, desarrollado en dos fases y que obtuvieron la calificación definitiva como VPPA al amparo de la Ley 6/1997 y del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por decreto 11/2005, 2066/2008 y 74/2009.

La Calificación Definitiva de Viviendas con Protección Pública de las promociones del Plan Municipal de la vivienda promovidas por el Ayuntamiento de Parla, determina el reconocimiento definitivo de las exenciones y bonificaciones fiscales correspondientes y demás beneficios previstos en la legislación en materia de vivienda de protección oficial, así como el sometimiento de las viviendas y demás edificaciones protegidas al régimen de uso, conservación y aprovechamiento que establece la normativa y demás disposiciones que las desarrollan, así como el régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid de la Ley 9/2003, de 26 de marzo.

El Plan Municipal de la Vivienda de Parla, como viviendas de promoción pública en régimen de alquiler especialmente protegido, nace con las finalidades concretas exigidas por el legislador estatal del suelo y el legislador urbanístico autonómico, para cubrir las necesidades de los sectores sociales que lo puedan necesitar: mayores, jóvenes menores de 35 años, discapacitados, etc.

Desde la firma de los primeros contratos de arrendamiento, hasta el día de hoy, los vecinos adjudicatarios han presentado numerosas reclamaciones respecto a la interpretación de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, los contratos de arrendamiento y su vinculación con la calificación de vivienda protegida y el marco normativo que las regula.

Se han llevado a cabo desahucios por parte de las empresas que gestionan las viviendas en la actualidad, que en ningún caso son las adjudicatarias iniciales. Muchas familias se

sienten desprotegidas y desamparadas ante la situación de vulnerabilidad en la que viven, no pudiendo, en la mayoría de los casos, ejercer el derecho a compra de la vivienda que viene estipulado en su contrato, y enfrentándose a una situación de no renovación del contrato de alquiler.

La Ley 7/1988 de 5 de abril, atribuye al Tribunal de Cuentas competencias para la fiscalización e inicio de procedimientos de fiscalización del sector público, entre las que se encuentran las Corporaciones Locales (art. 4 c) Ley Orgánica 2/1982). Además, en su art.7.1 Establece que el Tribunal de cuentas podrá exigir la colaboración de todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que estarán obligadas a suministrarle cuantos datos, estados, documentos, antecedentes o informes solicite relacionados con el ejercicio de sus funciones fiscalizadora o jurisdiccional.

Entre las nueve promociones del Plan Municipal de la Vivienda de Parla, contamos con casi 1.600 viviendas de Protección Pública, gestionadas por distintas empresas mediante Pliegos de Prescripciones Públicas y Administrativas similares, pero con algunas diferencias, existiendo también diferencias entre los contratos de arrendamiento incluso entre inquilinos de la misma promoción. Esto supone un complejo nivel de análisis que requiere un control y estudio minucioso, por lo que se considera de urgente necesidad la intervención y fiscalización del Tribunal de Cuentas.

ACUERDOS:

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales MOVER Parla, Partido Popular, Ciudadanos y VOX solicitamos el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la asamblea de la Comunidad de Madrid a:
 - a.- Aprobar la solicitud de un informe de fiscalización de la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Parla en el desarrollo y gestión del Plan Municipal de la Vivienda.
 - b.- Instar a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas a solicitar al Tribunal de Cuentas la realización de un informe de fiscalización del servicio de gestión y control de los Recursos integrantes del PMS del Ayuntamiento de Parla en el desarrollo y gestión del Plan Municipal de Vivienda.
 - c.- Instar al Pleno del Tribunal de Cuentas a que incluya en su programa de fiscalización del ejercicio 2022 el informe del Plan de Fiscalización del Plan Municipal de la Vivienda

del Ayuntamiento de Parla”.

2.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación en el Congreso y Senado para que puedan informar de esta demanda del Ayuntamiento de Parla a sus respectivos representantes en la comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y aprueben esta petición.

3.- Aprobar la creación de una comisión técnica, que se reunirá con una periodicidad trimestral o a petición de uno de los departamentos cuando así lo requiera, para el seguimiento, fiscalización y control de las promociones de vivienda incluidas en el Plan Especial de Residencia Transitoria para jóvenes, personas mayores o con cargas familiares compuesta por la Titular de la Asesoría Jurídica, el/la técnico de la Concejalía de vivienda del Ayuntamiento de Parla, el Jefe del Servicio de Patrimonio y el/la técnico de la Concejalía de Urbanismo que dará cuenta pública de sus actuaciones e informes, trimestralmente al Pleno, y a los órganos fiscalizadores competentes, muy especialmente a la Comisión Mixta del Derecho a la Vivienda, en la que participan todos los grupos municipales del Ayuntamiento, personal técnico de Vivienda y Servicios Sociales, sindicatos y entidades sociales que trabajan por el derecho a la vivienda en el municipio de Parla”.

Beatriz Arceredillo opina que el objetivo de esta proposición colectiva es tener un marco de referencia, información y dé amparo jurídico y solucione las cuestiones que se han ido planteando a lo largo de muchísimos años.

Opina que ya se hizo con el tranvía y eso nos permitió conocer mejor, a través de expertos cómo se gestionó, que tipo de contrato hay en vigor y como se subvenciona y se paga.

No solo se encuentran involucradas las empresas que abandonaron la gestión sino también las personas que fueron adjudicatarias y están al corriente de pago, tienen contrato y no pueden ejercer su derecho e, incluso han recibido cartas de no renovación de su alquiler sin aviso previo, siendo algunos desahuciados.

17:30

El conjunto de situaciones es muy complicado y la única forma es que un órgano externo con conocimientos y capacidad como el Tribunal de Cuentas. El Patrimonio Municipal del Suelo es el patrimonio de todos los vecinos y vecinas de Parla. Solo se pide información que nos va a venir bien para saber cuándo se están haciendo las cosas de forma correcta. Y evitar los problemas en las urbanizaciones donde no los ha habido antes de que lleguen.

Esther Álvarez piensa que la rendición de cuentas y la transparencia son fundamentales para la democracia, por eso va a apoyar la moción. Una sociedad democrática como la de Parla tiene que apoyarla.

Debe ser el Tribunal de Cuentas quien aclare todo esto y dé una solución.

Si el Tribunal de Cuentas detecta alguna irregularidad en la actuación del Ayuntamiento de Parla lo indicaría en su informe anual a las Cortes Generales.

Juan Marcos Manrique ve necesaria una nueva Comisión pues creen en las Comisiones Técnicas y que estén despolitizadas.

Sabrina García piensa que el mayor ejercicio de transparencia es poder debatir. Agradece por ello la retirada de la enmienda.

Este informe no solo puede solucionar los problemas de los vecinos que adquirieron alguna vivienda y resolver parte del problema de ocupación poniendo las viviendas ocupadas a disposición de los vecinos de Parla.

Se crea un problema de indefensión para los vecinos pues no se están atajando sus problemas de la misma manera, en función de los Juzgados en los que toque.

Una auditoría podría aclarar la situación y además sería garante para que todos tengan los mismos derechos y que sirva de prueba para futuros litigios.

Opina que el suelo público debería estar inventariado.

También puede servir este informe de garantía de que se ha hecho todo con transparencia y a través del trámite adecuado.

31:00

Héctor Carracedo opina que lo de hoy era de traca. Enmendar a la oposición con una enmienda a la totalidad con una exposición de motivos casi igual que la moción inicial y una moción en la que instábamos a la Comunidad de Madrid. El Partido Popular no tiene problema en instar a la Comunidad de Madrid cuando es necesario.

Lo que no se puede decir es que la gestión del Plan de la Vivienda esté bien hecho. Algo tiene que haber mal cuando en todas las promociones hay problemas de desahucios, ocupaciones, empresas quebradas, contratos mal hechos, vecinos con quejas. Es algo que ni el equipo de gobierno puede negar.

Los técnicos municipales no han sido capaces de meter mano a los pliegos porque están muy bien atados.

Bruno Garrido cree que hay que dar solución a la problemática que tenemos en el Plan de Vivienda y una solución municipal y considerábamos más adecuada la propuesta del equipo de gobierno.

Le sorprende que la mayoría de los firmantes han gestionado este parque de viviendas y no hayan solicitado el informe.

La fiscalización debe comenzar donde debe. Por eso se ha pedido la Comisión Técnica y cuando ya tengamos bien analizados estos defectos y soluciones en el ámbito local, pasemos esta información a la Comisión Mixta, donde están todos los grupos.

Leticia Sánchez cuestiona la afirmación de Héctor Carracedo de que no tiene problema en instar a la Comunidad de Madrid cuando acaba de votar en contra en el punto del Pérez Llorca.

Entiende que esta moción tiene el objetivo de la mejora en esta materia y está de acuerdo.

Desde 2004, año en que se inicia este Plan han pasado sucesivas desafectaciones y adjudicaciones

37:37

Es ahora cuando se va a crear una comisión para supervisar la gestión del plan a través de actuaciones jurídicas para interpretar los pliegos que nos son procesos fáciles ni rápidos pero hemos ganado una sentencia al BBVA gracias a la determinación y los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

El Plan tiene complicaciones profundas. En este gobierno nos estamos enfrentando a las empresas y no a los vecinos y vecinas a los que se decía que se buscasen la vida porque no había nada que hacer con este plan y la formación de las mismas.

En 2018 la Junta de Gobierno de la legislatura anterior autoriza la gestión de las viviendas de la avenida de los Planetas y paseo de la República Dominicana, que debían tener finalidad social a Sofini Cesta. Autoriza la cesión del derecho de superficie a esta sociedad. ¿Quién nos iba a decir que los fondos iban a poner muy difícil respetar el fin social de estas viviendas? Estamos para reparar este tiempo de abandono.

No hay problema en que se fiscalice toda la gestión pública, la anterior y ésta pero señala deficiencias en la exposición de motivos de la moción al hablar de todas las promociones como si tuvieran la misma calificación, de desamparo por pérdida de vivienda lo que resulta atrevido y casi ofensivo cuando se han realizado más de mil atribuciones por los servicios municipales y se han paralizado el 90 % de los desahucios. Y se ha reforzado la asesoría jurídica.

Solo MOVER Parla ha intervenido y hecho aportaciones en la Comisión Mixta. También es transparencia que la ciudadanía lo sepa.

Esther Álvarez contesta a Leticia Sánchez que ellos han tenido dos años para crear esta Comisión

44:00

Opina que cuando un político engaña a la ciudadanía, afecta a toda la clase política. Por eso les agradece que cumplan su palabra.

Juan Marcos Manrique dice que no digan que no presentamos cosas que afectan a Parla cuando en el último punto de este pleno pedimos que no se suspendan las fiestas patronales.

46:45

Sabrina García dice que la mesa técnica es una mesa de trabajo y que la podían haber creado cuando hubieran querido en estos dos años.

Los grupos municipales y los concejales presentan las propuestas, las preguntas, en el pleno porque es el mayor órgano democrático del ayuntamiento. No en una comisión técnica, que están bastante politizadas y en la que están también las asociaciones.

Cree que son los concejales los que deben decidir sobre estas propuestas. En la Comisión estamos para recibir información.

No les gusta nada, Sr. Garrido, que ahora pretendan supervisar, ¡Ponganse, que ahora están ustedes!

Ya está bien de tirarse la piedra a la cabeza, ha habido 36 años de gobierno socialista y 4

del PP.

No le parece adecuado relativizar estas cuestiones que están afectando a la vida y el dinero de muchos vecinos que se lo están gastando en el juzgado, porque parece que es estarnos riendo de ellos.

Esta proposición solo pide que se haga una auditoría sobre estos planes. Ese informe avalará la forma de actuar de este ayuntamiento. Es beneficioso para los vecinos y para nosotros, que formamos parte de este ayuntamiento.

Leticia Sánchez dice que no hacen demagogia sino transparencia. Son cosas objetivas. Demagogia es constituir la Comisión Mixta y luego no utilizar el espacio para el que ha sido constituida. Al portavoz de VOX le dice que no está mal que 1 de 4 de sus propuestas sea de Parla.

51:00

Héctor Carracedo dice que no traían mociones sobre Parla porque no les dejaban. Necesitamos que sean más diligentes con traer las sentencias al pleno. ¿Dónde está la del BBVA?

Bruno Garrido dice que lo que relativizaba era que un Plan de 2004 fuera fiscalizado por el Tribunal de Cuentas ahora. Ya lo fue en su momento.

A los vecinos les acompañaremos en las causas judiciales. Para eso es la Comisión Técnica. En dos años hemos trabajado bastante en coordinación, en las distintas concejalías

Beatriz Arceredillo dice que el Tribunal de Cuentas ha fiscalizado la parte contable. Aquí pide un informe completo sobre toda la gestión. Es un Plan de 2004 con un derecho de superficie por 75 años en los que van surgiendo problemas.

Todos los días le han dedicado tiempo a este problema pues el Patrimonio Municipal del Suelo es de todos los parleños.

En 2019 presentamos una iniciativa porque pensábamos que desde la Consejería de Vivienda se nos podía solucionar el problema y aclarar. Ustedes mismos, en campaña electoral, asumieron esa posibilidad y se comprometieron a intentar solucionar el problema. No dudamos que se hayan hecho cosas ni que las situaciones no son las mismas en todas las promociones.

Por eso sabemos de la complejidad de este problema.

El haber llegado a la conclusión de que el contar con este informe exclusivo de esta gestión nuestra y de las empresas, podía ser una solución.

El Tribunal de Cuentas puede solicitar a las empresas adjudicatarias.

El problema es tan compleja que fueron adjudicatarias unas empresas y ahora gestionan otras.

No duda de la capacidad de nuestros técnicos de solucionar este problema si se dedicasen a ello exclusivamente un año.

Esto es un complemento de ayuda a ellos mismos.

Intentamos una proposición objetiva y confiamos en que el resto de los grupos municipales lo entiendan.

Y hemos ido aprendiendo.

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

Se interrumpe la sesión siendo las 14:10 hasta las 17 horas

5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Parla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Parla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Parla:

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado. En Parla, a 28 de mayo del 2021. Javier Molina Lucero. Portavoz adjunto Grupo Popular del Ayto. Parla”.

Se retira por el Grupo Popular

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

6.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SOMETER A DEBATE AGENDA PÚBLICA ALCALDE Y CONCEJALES EN PORTAL TRANSPARENCIA WEB AYUNTAMIENTO

PROPOSICIÓN AL PLENO QUE PRESENTE EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar en el mes de JUNIO DE 2021 la siguiente, PROPUESTA RELATIVA A SOMETER A LA

CONSIDERACIÓN Y DEBATE DEL PLENO LA CREACIÓN DE AGENDA INSTITUCIONAL DEL ALCALDE Y CONCEJALES DE GOBIERNO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos comprobado que en muchos municipios y en otras administraciones, los equipos de gobierno publican en la página web del Ayuntamiento su agenda institucional dando mayor transparencia de las acciones realizadas en su cargo.

Estas acciones son las que dan mayor transparencia y claridad, sobre el desarrollo político y técnico que ejerce el equipo de gobierno, informando diariamente de cuantos actos y reuniones se acometen en cada una de las concejalías.

Con la agenda diaria del Alcalde y Concejales de gobierno, se evitarían muchas especulaciones sobre los quehaceres de los políticos que nos gobiernan y se dotaría de herramientas al ciudadano, para que valorase la carga de trabajo de cada concejal en su área.

Así mismo en anteriores legislaturas y al inicio de esta misma se pasaba una agenda de actos institucionales a los Grupos Municipales de la oposición, que se ha dejado de hacer impidiendo que los mismos puedan ejercer como representantes públicos en estos actos. Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos Parla propone el debate y aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Someter a la consideración del Pleno si se considera apropiado la creación de la agenda institucional del Alcalde y concejales de gobierno y publicarla en el portal de transparencia de la Web del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO: Solicitar que se vuelva a facilitar a los Grupos Municipales de la oposición la agenda institucional de actos para que estos puedan actuar también como representantes del Ayuntamiento y en representación de los votantes que les eligieron.

TERCERO: En caso de aprobarse esta medida que se lleve a cabo su creación y publicación a la mayor brevedad posible. En Parla a, 21 de mayo de 2021. Fdo.: Guillermo Alegre Manzano. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos”.

5:50

Esther Álvarez pide que se facilite la búsqueda de la información en la web de los plenos que se celebran y que se incluya en el acta. ir el orden del día.

Cree que es fundamental un fácil acceso. Pide que el orden del día esté a la mano de todos los que utilizan la red.

Está de acuerdo con la moción por los principios de transparencia, por el de democracia y por el de responsabilidad con los votantes.

También cree que a los concejales se les debe mandar la agenda de actos y que se haga a la mayor brevedad posible.

Esther Álvarez no cree que la agenda sea una prioridad. Nuestra web es confusa y no ofrece la intuición que requiere la ciudadanía.

Los informes deberían tener más fácil acceso.

Le parece interesante el matiz de la palabra institucional. Cree que se debía dar una vuelta a la presencia en los actos institucionales en los que algunas veces se sienten algo dejados, y ajustarla más a la realidad.

Juan Marcos Manrique cree que es una cortesía el uso del whatsapp de los concejales para adelantar novedades más relevantes, como las del accidente.

12:10

Carolina Cordero dice que están dando pasos importantes en transparencia. La labor de este ayuntamiento es ingente y el esfuerzo y compromiso de cada concejal, enorme. Están encantadas en que se conozca su labor y cree que la ciudadanía tiene derecho a

conocerla. Somos cargos públicos. Pero le parece incompleta y debería extenderse a los concejales y concejalas de la oposición.

IUP plantea una enmienda de adición:

PRIMERO: Someter a la consideración del Pleno si se considera apropiado la creación de la agenda pública del Agenda del Alcalde y concejales, tanto del gobierno como de la oposición, y publicarla en el portal de transparencia de la Web del Ayuntamiento de Parla.

José Manuel Zarzoso cree que es el momento de recordar al equipo de gobierno su obligación de cumplir la ley de transparencia de la comunidad de Madrid, que obliga a la publicación de la agenda del alcalde y de los concejales del equipo de gobierno y sus asesores. Llega dos años tarde.

Ael piensa que las agendas de los concejales con dedicación exclusiva tienen que llegar al resto de los concejales y a los votantes y los ciudadanos.

Juan Marcos Manrique opina que debería extenderse a los concejales al 50 %.

Guillermo Alegre dice que en los actos institucionales suelen participar los concejales del equipo de gobierno pero que ellos los incluirán en sus agendas cuando les hagan partícipes a esos actos.

José Manuel Zarzoso lo hace extensible a los asesores, pero pediría un sistema informático que permita a cada grupo municipal, con la antelación que se considere, poner al día las agendas por los secretarios de grupo.

25:30

Ana Sánchez opina que esto no se puede implementar de un día para otro. Llevamos varios meses trabajando para que, igual que hay una agenda de actividades de todas las

áreas en la web, exista tanto en ésta como en la página de transparencia esta herramienta.

Guillermo Alegre dice que buscan conocer aquellas visitas institucionales o cuando recibamos o hagamos alguna visita de interés de algún cargo, como Directores Generales, Consejeros, etc., Si conocemos este tipo de visitas probablemente podamos aportar algún dato previamente, que complemente esas reuniones del equipo de gobierno.

Se aprueban por unanimidad la enmienda y la moción

El acuerdo aprobado queda como sigue:

PROPOSICIÓN AL PLENO QUE PRESENTE EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar en el mes de JUNIO DE 2021 la siguiente, **PROPUESTA RELATIVA A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y DEBATE DEL PLENO LA CREACIÓN DE AGENDA INSTITUCIONAL DEL ALCALDE Y CONCEJALES DE GOBIERNO EN EL PROTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos comprobado que en muchos municipios y en otras administraciones, los equipos de gobierno publican en la página web del Ayuntamiento su agenda institucional dando mayor transparencia de las acciones realizadas en su cargo.

Estas acciones son las que dan mayor transparencia y claridad, sobre el desarrollo político y técnico que ejerce el equipo de gobierno, informando diariamente de cuantos actos y reuniones se acometen en cada una de las concejalías.

Con la agenda diaria del Alcalde y Concejales de gobierno, se evitarían muchas especulaciones sobre los quehaceres de los políticos que nos

gobiernan y se dotaría de herramientas al ciudadano, para que valorase la carga de trabajo de cada concejal en su área.

Así mismo en anteriores legislaturas y al inicio de esta misma se pasaba una agenda de actos institucionales a los Grupos Municipales de la oposición, que se ha dejado de hacer impidiendo que los mismos puedan ejercer como representantes públicos en estos actos.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos Parla propone el debate y aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Someter a la consideración del Pleno, si se considera apropiado, la creación de la agenda pública del Agenda del Alcalde y concejales, tanto del gobierno como de la oposición, y publicarla en el portal de transparencia de la Web del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO: Solicitar que se vuelva a facilitar a los Grupos Municipales de la oposición la agenda institucional de actos para que estos puedan actuar también como representantes del Ayuntamiento y en representación de los votantes que les eligieron.

TERCERO: En caso de aprobarse esta medida que se lleve a cabo su creación y publicación a la mayor brevedad posible. En Parla a, 21 de mayo de 2021. Fdo.: Guillermo Alegre Manzano. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos”.

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Channel 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

7.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO A PARALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS TASAS O TRIBUTOS O CUALQUIER SISTEMA DE PAGO POR EL USO DE NUESTRAS CARRETERAS

MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL S AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA INSTAR AL GOBIERNO A PARALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS TASAS O TRIBUTOS O CUALQUIER SISTEMA DE PAGO POR EL USO DE NUESTRAS CARRETERAS

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Parla, conforme a lo previsto en el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Proposición:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pandemia del Covid 19 y la gestión de la crisis llevada a cabo por el Gobierno Nacional ha provocado la desaparición de cientos de miles de empleos, la destrucción de más de 200.000 empresas y, por supuesto, el trágico fallecimiento de alrededor de 100.000 personas en España.

Nuestra nación se encuentra inmersa en una emergencia social y económica sin precedentes en la historia reciente. Todos nos hemos visto afectados de una u manera por la pandemia, especialmente innumerables familias han visto mermados sus Ingresos como consecuencia de las restricciones que han expropiado de hecho el derecho al trabajo de millones de españoles, sin compensación ni abono de justo precio.

Para dar respuesta a la emergencia sanitaria, social y económica generada por la pandemia, la Unión Europea ha puesto en marcha un mecanismo para otorgar fondos que, por sentido común y de la justicia, deberían ir dirigidos a paliar las consecuencias de la crisis reconstruyendo la economía de los estados miembros; si bien pueden acabar siendo destinados a transformar las economías con arreglos a criterios y prejuicios Ideológicos.

Dichos fondos están condicionados a que los estados miembros acometan una serie de reformas ligadas a la reducción del déficit y la puesta en marcha de proyectos dirigidos a premiar y fomentar la llamada "transición ecológica", las políticas climáticas, de digitalización o de igualdad de género, entre otros.

En el caso de España, el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos ha presentado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el que se recogen diversas medidas a implementar para poder recibir los fondos europeos. Muchas de estas medidas, y a pesar del intento de ocultación durante la campaña electoral de las elecciones de la Comunidad de Madrid, Implican un aumento de diferentes figuras tributarias y la creación de otras nuevas figuras impositivas.

Unas de las más polémicas es la contenida en el apartado segundo de dicho plan, donde se recoge un genérico "se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se

establecerá un ' sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal", que puede generar confusión, pero que es aclarado más adelante cuando dice que "es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de las infraestructuras".

Con casi cuatro millones de españoles en paro y más de cuatrocientos mil en ERTE, el Gobierno de la Nación ha decidido atacar directamente el bolsillo de las familias y de todos los que necesitan desplazarse por carretera para trabajar. Pretenden además que todos los españoles paguen por algo que ya está gravado a través del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) o por otros impuestos como es el caso del transporte, tal y como recuerda la Confederación Española de Transporte de Mercancías al afirmar que "El transporte por carretera ya contribuye a las arcas del Estado con más de 11.000 millones de euros anuales procedentes del pago del impuesto especial de hidrocarburos. La implantación de nuevos peajes tendría efectos negativos inmediatos en la competitividad de toda la economía española, encareciendo el precio de nuestros productos, dificultando su exportación como consecuencia de nuestra situación periférica y lastrando la producción y el consumo".

La coalición de gobierno PSOE y UP dijo llegar para defender la universalidad del acceso a los servicios públicos, aumentar la presión fiscal sólo a los ricos y poner en marcha un escudo social para que "nadie quede atrás". Ahora, se justifica en la supuestamente tan necesaria y urgente transición ecológica que desincentive el uso de modalidades de transporte contaminantes para llevar a cabo lo que, de facto, será un auténtico ataque al bolsillo de las clases medias y trabajadoras.

Mientras que algunos usan los privilegios que les dan sus responsabilidades institucionales para viajar de forma abusiva en aviones privados y en grandes caravanas de vehículos oficiales, pretenden imponer a todos los españoles un nuevo modelo económico basado en la pobreza y la falta de libertad de una mayoría para mantener los privilegios de unos pocos a través de nuevos peajes, impuestos y tasas verdes.

Lejos de ser un bien de lujo, la inmensa mayoría de familias españolas, los trabajadores y muy especialmente los autónomos y las empresas de transporte necesitan del acceso en las condiciones más favorables posibles a estas infraestructuras. Por ello, se hace

necesario reprobador esta decisión que busca satisfacer la voracidad recaudatoria del gobierno y, especialmente, maquillar ante la UE unas cuentas públicas nacionales insostenibles a costa de quitar más dinero a los que lo necesitan más que nunca, en vez de hacerlo a costa del recorte del gasto político ineficaz que mantienen las administraciones a nivel nacional y autonómico. Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. El Pleno del Ayto. de Parla se muestra contrario al establecimiento de un sistema de pago por uso en cualquiera de las carreteras españolas, sean gestionadas por el estado, las comunidades autónomas, o entidades locales.
2. El Pleno del Ayto. de Parla se muestra contrario al establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.
3. El Pleno del Ayto. de Parla insta al Consejo de Gobierno para que a su vez Inste al Gobierno de la Nación a paralizar todas las medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del estado y aquellas gestionadas por las comunidades autónomas o entidades locales.
- 4, El Pleno del Ayto. de Parla insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a paralizar el establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte”.

Se presenta por el Grupo Ciudadanos la siguiente enmienda:

“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS

El Grupo municipal de Ciudadanos Parla, y en su nombre el Portavoz D. Guillermo Alegre Manzano, formula al punto 7 del Orden del día del Pleno Ordinario del 9 de septiembre “Proposición que Presentan el Grupo Municipal VOX para instar al Gobierno a paralizar el establecimiento de nuevas tasas o tributos o cualquier sistema de pago por el uso de nuestras carreteras” la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN

Vista la proposición presentada por el Grupo Municipal VOX, añadir punto número 5:

QUINTO: El Pleno de Parla muestra su rechazo a cualquier medida que convierta a las vías de alta capacidad en una simple fuente de ingresos más, que traiga como

consecuencias graves un descenso del Turismo al hacer menos atractivo el destino y la merma en las condiciones de seguridad en el transporte y por ello insta al gobierno de la nación a que reconsidere la decisión adoptada y negocie con el resto de las fuerzas políticas y con los agentes de los sectores afectados, una medida de consenso para solventar el déficit de mantenimiento de las vías de alta capacidad. En Parla a, 7 de septiembre de 2021.Fdo.: Guillermo Alegre Manzano Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos”.

15:38

El grupo MOVER Parla presenta una enmienda verbal:

6.- El Pleno del Ayto. de Parla solicita al Consejo de Gobierno que tome las medidas necesarias para que la R4 sea gratuita dado que es la única vía alternativa real por carretera a la A42 bien saturada donde saturada se puede quedar”.

9:00

Esther Álvarez considera fundamental la enmienda de ciudadanos pues los ingresos estatales no han sido ni siquiera los normales para esta época del año por la pandemia pero subir los precios por vivir y hacer uso de las carreteras le parece una barbaridad.

Opina que el Plan de Recuperación, Transmisión y Resiliencia presentado por el Gobierno prevé freínos a pagos implantando un sistema de pagos por uso de la red estatal de alta capacidad a partir de 2024 y abriéndolo a todas las carreteras de gran capacidad. Define la resiliencia en los humanos como la capacidad de recuperarse de situaciones difíciles para seguir avanzando hacia el futuro. Nos va a transformar pero no para bien, nos va a sacar de nuestra zona de confort y nos va a apretar las tuercas para que seamos más resilientes. Esas subidas se van a repercutir en los consumidores finales.

Poco a poco nos convertirán en resilientes como los venezolanos y los cubanos.

Beatriz Arceredillo considera esto una doble imposición ya que con los impuestos de los vehículos se debe garantizar el mantenimiento de nuestras vías.

Parla tiene muchas carencias en materia de comunicación. La mayoría de la población sale fuera por vacaciones, ocio y necesidad laboral. Cualquier pago adicional sería malo.

La medida puede provocar un efecto contrario pues lo van a seguir utilizando los que más recursos tienen.

Tampoco va a producir menor contaminación pues las personas con más recursos son las que más cambian de vehículo y más facilidad tienen para pagar los hidrocarburos.

14:20

Al final estamos haciendo una población de primera y otra de segunda y la que menos recursos tiene es la que menos utiliza la carretera.

También se fomenta la utilización de vías secundaria, que atraviesan los pueblos y son menos seguras.

También reivindica la gratuidad de la R4.

Sabrina García dice que el pago por el uso de las Vías de Alta Capacidad es un ejemplo más de falta de negociación con la oposición y de la opacidad. Lo más fácil es meter la mano en los bolsillos de los ciudadanos cuando lo que hay que hacer es acometer las reformas que garanticen un uso eficiente de los recursos.

Le preocupa el problema de déficit de mantenimiento de las infraestructuras de los transportes. Es un tema crucial, que se debe atajar pues supone un deterioro de las instalaciones que nos cuesta 10.000 millones al año. En 2012 era uno de los países con

mejores infraestructuras, pero desde entonces se ha producido un deterioro de 90.000 millones, que es lo que hemos dejado de invertir.

Cualquier medida debe contar con el consenso y dialogo de todos los grupos. Y de los trabajadores y operadores del transporte.

El gobierno debe hacer un ejercicio de responsabilidad en el gasto y tener como última opción, aumentar la presión sobre el ciudadano. Bastante tenemos con la luz y la cesta de la compra.

Consideran necesarias tres medidas:

- 1.- Una auditoría integral del gasto público.
- 2.- Un plan de consolidación fiscal a largo y medio plazo.
- 3.- Un programa de evaluación de las políticas públicas.

Sin estas medidas ningún gobierno debería hablar de subidas de impuestos pues los sube a la mayoría de los españoles y cede al trabajo de los independentistas con el dinero de todos los demás.

La enmienda de MOVER Parla contiene una medida necesaria que se puede realizar.

José Manuel del Cerro dice que ya han hecho un esfuerzo al reducir el precio de 1,45 a 0,55 euros.

En cuanto a la moción y la enmienda, decir que se trata de un proyecto en estudio para implantar en 2024. Con tiempo suficiente para que se produzca un debate en el que Unidas Podemos plantearán los aspectos que haya que mejorar. No hay decisión tomada, pero ponen la venda antes que la herida y crean confusión y alarma.

Ponen en duda toda la Comunidad Científica: gases invernadero: la definición de los gases invernadero y otros gases tóxicos.

Mueren al año de forma prematura 40.000 personas por la mala calidad del aire, realidad que ustedes niegan.

Es necesario caminar a un modelo de movilidad pues la inacción y el inmovilismo conducen al desastre.

El Impuesto de Vehículos nada tiene que ver con las carreteras. Cree que lo saben. La apuesta por el transporte público es la mejor forma de lograr una sociedad sostenible y respetuosa con la vida.

El modelo español es más ineficiente que el europeo y lleva muchos años en revisión.

Hay que ir a un modelo de vehículo privado compartido.

Vienen hablando de libertad, ustedes que niegan los derechos a mujeres, homosexuales menores y extranjeros y mandan a sus acólitos a las puertas de editores porque les molesta la libertad de opinión y copian carteles del III Reich y los ponen en el metro.

26:00

José Manuel Zarzoso opina que esto es un sablazo a las clases medias en 2024, cuando hayan pasado las elecciones. Se habla de 450 euros por español y año. La única conclusión que saca de Unidas Podemos es que solo los ricos van a tener derecho para contaminar.

Francisco Conde dice que se han puesto la tiritita antes que la herida. Es una medida que no se ha llevado a efecto en la que se va a buscar en todo momento el consenso político. Su único fin es cargar contra el gobierno de la nación.

El PP fue el primero que planteó el pago de las autopistas. El Partido Socialista solo intenta buscar vías para financiar el mantenimiento de las Vías que han finalizado su concesión.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es simplemente progreso.

30:00

Le parece más equitativo que pague aquel que usa a que se carguen unos impuestos a jubilados, jóvenes o niños que no están usando esas carreteras.

Opina que el 40 % es de transporte extranjero, que no paga ningún tipo de impuesto en nuestro país.

Esther Álvarez no entiende que el concejal de seguridad plantee que los ciudadanos vuelvan a confiar en un gobierno que les expone a una pandemia para reivindicar unos derechos que ya están conseguidos o pacta con terroristas, en un señor que es la persona más embustera que ha pisado la Moncloa y que en el nombre de los trabajadores, los fríe a impuestos. Quiere que siga habiendo pobres para venderles el discurso. Es una medida que empobrece y resta libertad. Quiere utilizar su coche para hacer lo que le dé la gana.

Este gobierno nos controla hasta en eso. Le parece denigrante. Nos están quitando la libertad, el poder económico y nos están llevando a la ruina económica y moral.

Ramón Jurado da un segundo aviso a Esther Álvarez por intervenir sin tener la palabra

Beatriz Arceredillo piensa que aportar ideas previas a que se formalice una opción es positivo. Está totalmente de acuerdo con la defensa del medio ambiente y entiende que el derecho a contaminar no se puede comprar con dinero. Hay que buscar medidas transversales que no dependan de su capacidad económica

38:45

Opina que Portugal tiene ese tipo de vías y se paga por el uso.

Está de acuerdo con que se busquen recursos para mantener las vías, pero podían pagar una tasa las grandes compañías eléctricas que vacían los pantanos o extranjeros que las usen o pongamos a éstos una tasa de turismo.

Cree que está bien que se pueda oír previamente la voz de los que no estamos en el gobierno.

Ana González contesta al Sr. Conde que el progreso mediante la destrucción de la clase obrera y la media no es progreso. Son los que mantienen este país. No han dicho nada aún sobre el recibo de la luz.

Sabrina García dice que este país vive del turismo y no se les puede freír a impuestos. Está de acuerdo con la importancia del medio ambiente, pero no se soluciona con tasas al diésel porque recae en los más necesitados. Los coches eléctricos tienen precios elevados. Los impuestos sobre la banca o los transportistas extranjeros son repercutidos en las clases bajas.

Hay otras soluciones.

Decir que van a poner impuestos a las clases altas cuando se sabe que las van a pagar las bajas es una falta de respeto y un engaño a los votantes. Anima a buscar otras medidas por consenso.

José Manuel del Cerro dice que es un proyecto en desarrollo que todavía debe tener muchas modificaciones y mucho trabajo y que las aportaciones no se conocen, pero espera que sean muchas.

No es su intención que solo las usen los más ricos y lo sabe. Pretenden mejorar la calidad de vida sin denigrar la situación económica de los españoles y las españolas. Es para 2024 y espera y le gustaría que todos lleguemos a un acuerdo y que fuera mayoritario. Con respecto a la intervención de la Sr. Álvarez, espera que esto vaya cambiando pues nuestra obligación es venir a construir. Habla de Cuba, pero no de las cuatro vacunas que ha conseguido.

Con respecto al recibo de la luz, son el único partido que ha planteado una alternativa. Ustedes no, pues no van a enfrentarse a quien les patrocina.

Y no han prohibido la carne, aunque han recomendado consumir menos.

José Manuel Zarzoso dice que ustedes han remitido a Europa un Plan diciendo cuantos millones van a recaudar en 2024 por el uso de las carreteras. Luego, se va a cobrar por usarlas. 450 euros por español.

(Modificado en el pleno de 14 de octubre de 2021)

Afirma que solo la Comunidad de Madrid está preparada para atender el incremento del uso de transporte público que esta medida supondría, basándose en un estudio [del Gobierno de España, del Partido Popular en ese momento](#)

Ese estudio hablaba de saturación de las carreteras secundarias y el tránsito por las ciudades, incremento del 5 al 8 % de accidentes y aumento del 15 % de la contaminación en las ciudades. 5.000 despidos y, ante él, el Partido Popular desestimó continuar con esa medida.

Ese estudio lo tienen ustedes, pero le han dicho a Europa que les importa un pimiento esas consecuencias.

Le preocupa el concepto usuario pagador. Quiere decir que la Sanidad Pública la paguen solo los que la usan los o la Educación Pública solo los padres.

51:00

Opina, con respecto al alcalde, que tienen distintas formas de pensar. El colmo es lo que ha dicho el concejal socialista de que el que usa las cosas, las paga.

Propone que los que puedan, paguen y el resto que subsista ante la miseria que ustedes son capaces de crear.

Francisco Conde habla de usuario pagador en el contexto de las autopistas, que es un concepto de la Comunidad Europea en la que para dar mayor componente medio ambiental el coste externo en estos casos en infraestructuras lo llevará quien lo utilice si es que así se lleva a efecto.

Sobre su afirmación de que la Comunidad de Madrid es la única preparada, bienvenido a Parla, sin metro ni desdoble de la 408 ni continuación de la 410.

Le preocupan todos los trabajadores que diariamente tienen que ir a Madrid y tendrán que pagar esas tasas, pero hoy por hoy hay una ley europea que así lo manda. Vaticina que esto no ha entrado en vigor, ni va a hacerlo por la situación económica y si alguna vez lo hace, la intención es que sea desde el consenso político.

Esther Álvarez pide que conste en acta que no se la permite plantear una cuestión de orden.

Ana González dice que sabe perfectamente que la Sr. Conde le encanta irse de vacaciones como hizo durante la pandemia.

Se está mal acostumbrando, Sr. del Cerro: 4 % de bajada de IVA, supresión del IAE, mejora del marco impositivo de la energía nuclear.

El pago de las autopistas es un espolio fiscal a los trabajadores y un atentado directo a los miles de parleños que salen cada mañana a trabajar. A miles de autónomos a los que el gobierno de Sánchez hace sentirse como terroristas climáticos. ¿Pretenden que los parleños pagemos peaje para atascarnos cada mañana, tarde y noche en la A42?

Al gobierno no le bastan los 11.000 millones del Impuesto de Hidrocarburos. Los españoles ya hacen un gran esfuerzo con todos los impuestos que hay que pagar. Por

eso entienden en VOX que el gobierno debe retirar este impuesto en todas las carreteras de gran capacidad española

Sometida a votación la enmienda de Ciudadanos, se aprueba por 12 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones

			SI	NO	ABS	
Guillermo Alegre Manzano	Cs	s	1	0	0	1
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA	s	1	0	0	1
Pedro José Andrino Calvo	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1	1
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
Héctor Carracedo Rufo	PP	s	1	0	0	1
José Manuel del Cerro García	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1
Francisco Conde Sánchez	PSOE	a	0	0	1	1
Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1
Andrés Correa Barbado	PSOE	a	0	0	1	1
María Curiel Sánchez	PSOE	a	0	0	1	1
María Jesús Fúnez Chacón	PP	s	1	0	0	1
Sabrina García Pereira	Cs	s	1	0	0	1
Bruno Garrido Pascual	PSOE	a	0	0	1	1
Gema García Torres	PSOE	a	0	0	1	1
Ana González Martínez	VOX	s	1	0	0	1
Ramón Jurado Rodríguez	PSOE	a	0	0	1	1
Sergio Leal Cervantes	Cs	s	1	0	0	1
Juan Marcos Manrique López	VOX	s	1	0	0	1
Gema Rodríguez Galán	Cs	s	1	0	0	1
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1
Nerea Ruiz Roso López	PSOE	a	0	0	1	1
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.	a	0	0	1	1
Ana Sánchez Valera	PSOE	a	0	0	1	1
Marta Varón Crespo	PP	s	1	0	0	1
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE	a	0	0	1	1
José Manuel Zarzoso Revenga	PP	s	1	0	0	1
			12	0	14	26

Sometida a votación la enmienda de MOVER Parla, resulta aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la moción, se aprueba por 12 votos a favor, 4 en contra y 10 abstenciones

Guillermo Alegre Manzano	Cs	s	1	0	0	1
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA	s	1	0	0	1
Pedro José Andrino Calvo	M.O.V.E.R. PARLA	a	0	0	1	1
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA	s	1	0	0	1
Héctor Carracedo Rufo	PP	s	1	0	0	1
José Manuel Del Cerro García	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
Francisco Conde Sánchez	PSOE	a	0	0	1	1

Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
Andrés Correa Barbado	PSOE	a	0	0	1	1
María Curiel Sánchez	PSOE	a	0	0	1	1
María Jesús Fúnez Chacón	PP	s	1	0	0	1
Sabrina García Pereira	Cs	s	1	0	0	1
Bruno Garrido Pascual	PSOE	a	0	0	1	1
Gema García Torres	PSOE	a	0	0	1	1
Ana González Martínez	VOX	s	1	0	0	1
Ramón Jurado Rodríguez	PSOE	a	0	0	1	1
Sergio Leal Cervantes	Cs	s	1	0	0	1
Juan Marcos Manrique López	VOX	s	1	0	0	1
Gema Rodríguez Galán	Cs	s	1	0	0	1
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
Nerea Ruiz Roso López	PSOE	a	0	0	1	1
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.	n	0	1	0	1
Ana Sánchez Valera	PSOE	a	0	0	1	1
Marta Varón Crespo	PP	s	1	0	0	1
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE	a	0	0	1	1
José Manuel Zarzoso Revenga	PP	s	1	0	0	1
			12	4	10	26

El acuerdo queda así:

**MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL S
AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA INSTAR AL GOBIERNO A PARALIZAR EL
ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS TASAS O TRIBUTOS O CUALQUIER
SISTEMA DE PAGO POR EL USO DE NUESTRAS CARRETERAS**

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Parla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Proposición:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pandemia del Covid 19 y la gestión de la crisis llevada a cabo por el Gobierno Nacional ha provocado la desaparición de cientos de miles de empleos, la destrucción de más de 200.000 4 -p empresas y, por supuesto, el trágico fallecimiento de alrededor de 100.000 personas en España.

Nuestra nación se encuentra inmersa en una emergencia social y económica sin precedentes en la historia reciente. Todos nos hemos visto afectados de una u manera por la pandemia, especialmente innumerables familias han visto mermados sus Ingresos

como consecuencia de las restricciones que han expropiado de hecho el derecho al trabajo de millones de españoles, sin compensación ni abono de justo precio.

Para dar respuesta a la emergencia sanitaria, social y económica generada por la pandemia, la Unión Europea ha puesto en marcha un mecanismo para otorgar fondos que, por sentido común y de la justicia, deberían ir dirigidos a paliar las consecuencias de la crisis reconstruyendo la economía de los estados miembros; si bien pueden acabar siendo destinados a transformar las economías con arreglos a criterios y prejuicios Ideológicos.

Dichos fondos están condicionados a que los estados miembros acometan una serie de reformas ligadas a la reducción del déficit y la puesta en marcha de proyectos dirigidos a premiar y fomentar la llamada "transición ecológica", las políticas climáticas, de digitalización o de igualdad de género, entre otros.

En el caso de España, el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos ha presentado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el que se recogen diversas medidas a implementar para poder recibir los fondos europeos. Muchas de estas medidas, y a pesar del intento de ocultación durante la campaña electoral de las elecciones de la Comunidad de Madrid, Implican un aumento de diferentes figuras tributarias y la creación de otras nuevas figuras impositivas.

Unas de las más polémicas es la contenida en el apartado segundo de dicho plan, donde se recoge un genérico "se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un ' sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal", que puede generar confusión, pero que es aclarado más adelante cuando dice que "es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de las infraestructuras".

Con casi cuatro millones de españoles en paro y más de cuatrocientos mil en ERTE, el Gobierno de la Nación ha decidido atacar directamente el bolsillo de las familias y de todos los que necesitan desplazarse por carretera para trabajar. Pretenden además que todos los españoles paguen por algo que ya está gravado a través del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) o por otros impuestos como es el caso del transporte, tal y como recuerda la Confederación Española de Transporte de Mercancías

al afirmar que "El transporte por carretera ya contribuye a las arcas del Estado con más de 11.000 millones de euros anuales procedentes del pago del impuesto especial de hidrocarburos. La implantación de nuevos peajes tendría efectos negativos inmediatos en la competitividad de toda la economía española, encareciendo el precio de nuestros productos, dificultando su exportación como consecuencia de nuestra situación periférica y lastrando la producción y el consumo".

La coalición de gobierno PSOE y UP dijo llegar para defender la universalidad del acceso a los servicios públicos, aumentar la presión fiscal sólo a los ricos y poner en marcha un escudo social para que "nadie quede atrás". Ahora, se justifica en la supuestamente tan necesaria y urgente transición ecológica que desincentive el uso de modalidades de transporte contaminantes para llevar a cabo lo que, de facto, será un auténtico ataque al bolsillo de las clases medias y trabajadoras.

Mientras que algunos usan los privilegios que les dan sus responsabilidades institucionales para viajar de forma abusiva en aviones privados y en grandes caravanas de vehículos oficiales, pretenden imponer a todos los españoles un nuevo modelo económico basado en la pobreza y la falta de libertad de una mayoría para mantener los privilegios de unos pocos a través de nuevos peajes, impuestos y tasas verdes.

Lejos de ser un bien de lujo, la inmensa mayoría de familias españolas, los trabajadores y muy especialmente los autónomos y las empresas de transporte necesitan del acceso en las condiciones más favorables posibles a estas infraestructuras. Por ello, se hace necesario reprobado esta decisión que busca satisfacer la voracidad recaudatoria del gobierno y, especialmente, maquillar ante la UE unas cuentas públicas nacionales insostenibles a costa de quitar más dinero a los que lo necesitan más que nunca, en vez de hacerlo a costa del recorte del gasto político ineficaz que mantienen las administraciones a nivel nacional y autonómico. Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. El Pleno del Ayto. de Parla se muestra contrario al establecimiento de un sistema de pago por uso en cualquiera de las carreteras españolas, sean gestionadas por el estado, las comunidades autónomas, o entidades locales.
2. El Pleno del Ayto. de Parla se muestra contrario al establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.

3. El Pleno del Ayto. de Parla insta al Consejo de Gobierno para que a su vez Inste al Gobierno de la Nación a paralizar todas las medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del estado y aquellas gestionadas por las comunidades autónomas o entidades locales.
4. El Pleno del Ayto. de Parla insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a paralizar el establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte”.
5. El Pleno de Parla muestra su rechazo a cualquier medida que convierta a las vías de alta capacidad en una simple fuente de ingresos más, que traiga como consecuencias graves un descenso del Turismo al hacer menos atractivo el destino y la merma en las condiciones de seguridad en el transporte y por ello insta al gobierno de la nación a que reconsidere la decisión adoptada y negocie con el resto de las fuerzas políticas y con los agentes de los sectores afectados, una medida de consenso para solventar el déficit de mantenimiento de las vías de alta capacidad.
- 6.- El Pleno del Ayto. de Parla solicita al Consejo de Gobierno que tome las medidas necesarias para que la R4 sea gratuita dado que es la única vía alternativa real por carretera a la A42 bien saturada donde saturada se puede quedar”.

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](https://www.ayuntamientoparla.tv)

8.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO A NO IMPONER NUEVAS RESTRICCIONES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES

Vox lo retira

“MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA INSTAR AL GOBIERNO A NO IMPONER NUEVAS RESTRICCIONES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Parla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional. Meses después de que finalizara, el Gobierno volvió a establecer un estado de alarma por un periodo de 6 meses, que dejaba a discreción de los gobiernos autonómicos la imposición de toques de queda y restricciones a la libre circulación dentro de los márgenes establecidos por el propio Real Decreto.

Dichos estados de excepción, que dejaban en suspenso y restringían derechos fundamentales y libertades públicas en contra de la Constitución, levantaron en su momento la suspicacia y el rechazo de un amplio sector de la población. Además, generaron serias dudas legales entre quienes consideraban los sucesivos reales decretos de estados de alarma como estados de excepción encubiertos, hasta el punto de que fueron recurridos ante el Tribunal Constitucional por su dudosa legalidad, encontrándose aún a la espera de resolución, por el partido político VOX.

A cinco días de que decaiga el estado de alarma, el Gobierno ha roto definitivamente con el principio de respuesta sanitaria nacional y unidad de acción en la lucha contra el virus dejando a la absoluta discreción de las comunidades autónomas la declaración de toques de queda y de nuevas restricciones de derechos fundamentales y libertades individuales.

La principal consecuencia de este nuevo Real Decreto-Ley - no convalidado ni discutido por el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional - es una manifiesta desigualdad entre españoles de distintos territorios, donde sus derechos y libertades varían según la parte del territorio en la que se encuentren, algo que está muy lejos de respetar el artículo 14 de la Constitución Española.

El gobierno balear ha sido el primero en valerse de este instrumento para proceder a la restricción de derechos y a la prolongación del toque de queda; sin que a estos efectos sea relevante la provisional autorización del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Esta sucesión de decisiones de los gobiernos nacional y autonómicos han llevado a que, durante meses, los españoles hayamos tenido que soportar cómo las autoridades autonómicas, ante la dejación de responsabilidades del Gobierno de la Nación, han restringido derechos constitucionales como el derecho a la libre circulación y residencia, el derecho de reunión o manifestación, la libertad de culto y el derecho al trabajo y a la libertad de empresa.

Estas restricciones han tenido como consecuencia que cientos de miles de españoles hayan sido privados de su derecho al trabajo, ocasionando pérdidas millonarias que no han sido compensadas por aquellos que han tomado estas decisiones desproporcionadas y, en muchas ocasiones, sin una base científica o sanitaria solvente.

En este año de pandemia, más de 620.000 españoles han perdido su empleo, alcanzando la escalofriante cifra de cuatro millones de parados y más de medio millón aún en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. Tal y como atestigua la evolución de personas en ERTE y como ha afirmado el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, existe una estrecha correlación entre las restricciones a la movilidad y la cantidad de españoles en ERTE, que aún no pueden trabajar y mantienen la incertidumbre de si podrán regresar a sus puestos de trabajo.

Con el fin del Estado de Alarma previsto para el 9 de mayo, y a la espera de la decisión del Tribunal Constitucional en relación a los recursos interpuestos, es necesario que las Administraciones Públicas de España acaben con las restricciones de movilidad y los toques de queda arbitrarios que desde el primer momento han generado dudas sobre por su afectación directa a los derechos fundamentales de los españoles.

España tiene que protegerse, pero no debe detenerse. Pasado un año desde el inicio de la pandemia, a las puertas de una temporada de verano crucial para muchos sectores estratégicos de nuestro país, como la hostelería o el turismo, es urgente acabar con las restricciones al trabajo y devolver a las empresas la libertad para trabajar.

A pesar de que el ritmo de vacunación debería ser más elevado, hoy tenemos más de cinco millones de españoles con la pauta completa de vacunación -incluyendo a un amplio porcentaje de la población más vulnerable- y más de doce millones de personas han recibido su primera dosis.

Además, la comparativa entre regiones de España, e incluso con otros países europeos durante este año, ha demostrado que el endurecimiento de los cierres de la hostelería y

de las restricciones a la movilidad no sigue necesariamente una proporción directa con la evolución de los datos sanitarios de COVID-19. En muchos casos, medidas más duras sostenidas en el tiempo no han resultado en menores datos de contagios o de fallecimientos por coronavirus.

Finalmente, desde el prisma jurídico-legal, existen abundantes argumentos para que las administraciones autonómicas se abstengan de mantener este tipo de restricciones.

Por un lado, las medidas para la gestión de la pandemia posteriores a la regulación establecida en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, no pueden subsumir las previsiones del régimen excepcional contenidas en éste, mediante la aplicación de dicho estado, previsto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Además, las medidas que restringen o limitan los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 a 29 y 30.2 de la Constitución, por tal razón, están necesariamente sujetas a reserva de ley orgánica, de conformidad con el art. 81 de la Constitución. Tales medidas no constituyen un desarrollo normativo que, por su contenido, pueda ampararse en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

En definitiva, las disposiciones de las comunidades autónomas no pueden vulnerar las competencias estatales establecidas en el art. 149.1.1ª ("regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales"); 16.ª ("bases y coordinación general de la sanidad") y 18.ª ("bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas") de la Constitución.

En especial es necesario reafirmar la competencia estatal exclusiva sobre las "bases y coordinación general de la sanidad" ex artículo 149.1.16.ª de la Constitución y su carácter básico.

Hasta el momento en que las Cortes Generales, depositarías de la soberanía nacional, materialicen la devolución al Estado de las competencias en sanidad, las comunidades autónomas ostentan únicamente competencias de "desarrollo legislativo" y "ejecución" de la legislación sanitaria básica del Estado, de acuerdo con lo previsto en sus respectivos Estatutos - para las Islas Baleares, el artículo 30.48 de su norma estatutaria. En cualquier

caso, las leyes autonómicas deben pues adecuarse a lo dispuesto en la legislación estatal básica.

En todo caso, más allá de las cuestiones de orden estrictamente jurídicas, es inadmisibile que, finalizado el estado de alarma, las Comunidades Autónomas empleen instrumentos de discutible legalidad, para mantener limitaciones a la libre circulación y residencia de los españoles, restricciones a la libertad de culto o el derecho de reunión pacífica y sin armas, así como restricciones arbitrarias a la libertad de empresa y de actividad o el derecho al trabajo.

Todas estas razones ponen de manifiesto la necesidad de a poner fin todas las medidas que, con dudosa base legal, han suspendido los derechos y libertades de los españoles y han supuesto la de cientos de miles de compatriotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX PARLA eleva al Pleno del Ayuntamiento para su consideración, lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Parla insta al nuevo gobierno autonómico a no imponer ningún toque de queda ni restricciones a la movilidad en el territorio de la región o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los parleños.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Parla insta al nuevo gobierno autonómico a permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y cualquier otro tipo de actividad pueda abrir conforme al horario y condiciones de su licencia de actividad, sin perjuicio de las medidas de ordenamiento del espacio que puedan ser temporalmente necesarias para evitar aglomeraciones y contactos estrechos dentro de los establecimientos y de las medidas de protección sanitaria personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Parla insta al Gobierno de la Nación a no imponer nuevas restricciones que afecten a derechos fundamentales de los españoles”.

Juan Marcos Manrique pide que se adelante el punto 14 en compensación por esta retirada

Esther Álvarez pide que conste en acta que pide que se les avise si se retiran mociones porque ella se lo ha preparado en vano y pide que se debata.

Pide que se le dé la oportunidad de defenderse cuando se alude a ella.

El alcalde dice que el orden se ha fijado en la Junta de Portavoces y procede mantenerlo.

Se acuerda un receso de 10 minutos

7:53

Beatriz Arcercedillo opina que sería bueno que se supiera quien no está de acuerdo.

Ana Sánchez dice que se oponen porque también podría adelantarse otro punto como el de lo acontecido en las residencias de la Comunidad de Madrid o que mociones que, según el reglamento son ruegos o preguntas se debatan como tales.

Leticia Sánchez se opone por los mismos motivos que el grupo socialista.

El debate puede seguirse en sede electrónica

<https://www.ayuntamientoparla.tv/live/?video=20210909008&channel=5&event=202&page=2>

9.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA APOYAR DESDE NUESTRO AYUNTAMIENTO A NUESTROS COMPATRIOTAS DE CEUTA ANTE LA INVASIÓN PRODUCIDA EN LAS PASADAS SEMANAS, AL MISMO TIEMPO QUE EXPRESAR NUESTRO AGRADECIMIENTO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LAS FUERZAS ARMADAS POR SU ENTREGA Y SACRIFICIO AL SERVICIO DE LOS ESPAÑOLES

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Parla, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN URGENCIA:

Apoyar desde nuestro Ayuntamiento a nuestros compatriotas de Ceuta ante la invasión producida en las pasadas semanas, al mismo tiempo que expresar nuestro agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas por su entrega y sacrificio al servicio de los españoles.

Instar al Gobierno de la Nación a salir de su abandono y tomar las medidas oportunas para proteger a los españoles, acabar con el efecto llamada y proteger eficazmente nuestras fronteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se ha producido, como es bien sabido, una verdadera invasión de inmigrantes ilegales en las costas de la Ciudad Autónoma de Ceuta que ha provocado el caos y la inseguridad entre los españoles y los inmigrantes legales que allí residen y trabajan.

Más de 5.000 personas consiguieron llegar a Ceuta el primer día y entrar ilegalmente, a nado bordeando los espigones de Benzú o de Tarajal. Marruecos no hizo absolutamente nada - o más bien estuvo y está favoreciendo la situación - y continuaron en los siguientes días llegando más marroquíes e incluso familias enteras, además de niños de corta edad que incluso cruzaron solos.

El efecto “llamada” es claro y la situación que se produjo y se está viviendo ahora mismo es de extrema gravedad. Se calcula que han entrado unos 9.000 marroquíes. De todas las personas que han ' entrado, unas 1.500 fueron menores sólo el primer día.

En la nave del Tarajal no había capacidad para todas estas personas y gran parte de los que fueron. Llegando escaparon hacia la barriada del Príncipe para evitar entrar en la nave. La respuesta del Gobierno llegó tarde y no ha evitado una gravísima situación desde el punto de vista sanitario, de seguridad y de convivencia.

Como ocurre en otras lacras de la sociedad española actual, - como la ocupación -, el principal problema no está en la ilegalidad que permitimos que se cometa en nuestro territorio, - lo que ya de por sí es grave -, sino que lo más importante es la situación que provoca a su alrededor, afectando a la libertad y la tranquilidad de ciudadanos que viven en la legalidad, españoles o inmigrantes legales y a los que debemos todo nuestro apoyo desde las Instituciones.

Aunque en este momento se está intentando volver a la normalidad, la situación sigue siendo caótica y la amenaza de nuevos episodios sigue latente.

Y esta situación de amenaza a la libertad no sólo se va a quedar en los territorios que han sufrido la invasión, sino que, como es norma en las ineficaces medidas habituales del Gobierno de España, Estos inmigrantes ilegales no van a ser devueltos a sus países, sino que van a ser repartidos por toda la península con facilidades absolutas para sus

desplazamientos, lo que va a convertir a la Comunidad de Madrid y, por tanto, también a nuestro municipio, en un lugar donde es probable que acaben muchos de estos ilegales, trasladando por tanto la inseguridad y los problemas de convivencia a nuestros vecinos. Podemos denominar a lo que ha ocurrido crisis migratoria o, lo que probablemente es más acertado, presión ¡legítima de un gobierno extranjero, pero lo que está claro es que es una situación provocada por la inactividad, la ineficacia y la insensatez del actual Gobierno de España que se manifiesta en dos campos.

El primero es su debilidad en la esfera internacional, que se comprueba en sus tímidas intervenciones en política exterior y en la falta de apoyo de los países más relevantes, lo que permite a Marruecos estar a sus anchas y presionar de la forma que más le interese. Esa debilidad se acentúa más ante su actitud actual hacia Marruecos, manteniendo las ayudas pese a su agresión.

En segundo lugar y más importante aún, la política del Gobierno ante la inmigración ilegal, con su insensata rendición al globalismo, disfrazado de falso buenismo y que, con sus subvenciones, servicios gratuitos y pagas a menas y resto de ilegales, está provocando un nunca visto efecto llamada que también está detrás de estas invasiones.

Un efecto llamada que atrae a los inmigrantes ilegales engañándoles con un falso paraíso que muy pronto descubren que no existe y que les condena a una vida de miseria y de delincuencia. Si en España conseguimos que exista un Gobierno que gestione con acierto y honradez los recursos públicos es probable que, una vez satisfechas las necesidades de los españoles y los inmigrantes legales que aquí viven y trabajan, podamos ayudar a otros países. Pero siempre será mucho más conveniente apoyarles allí, invirtiendo en sus territorios en infraestructura y servicios, lo que proporcionará riqueza tanto en origen como en destino y permitirá a sus habitantes desarrollar una vida plena en su propio hogar, sin desarraigo cultural ni familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, para ayudar de forma eficaz a nuestros compatriotas de los territorios invadidos, para proteger de forma eficaz nuestras fronteras y para evitar que la inseguridad campe a sus anchas por toda España alcanzando también a los vecinos de Parla proponemos al Pleno la adopción de la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA

PRIMERO: Expresar el apoyo incondicional del Ayuntamiento de Parla a nuestros compatriotas de Ceuta y de los territorios que más han sufrido esta situación.

SEGUNDO: Prestar nuestro reconocimiento y agradecimiento más profundo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a nuestras Fuerzas Armadas, que, con su sacrificio y entrega, están protegiendo a los españoles cuando las instrucciones y órdenes de sus responsables políticos del Gobierno son difusas, contradictorias y, en muchas ocasiones, les dejan solos y abandonados en su trabajo.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a proteger eficazmente las fronteras, a devolver la libertad y la tranquilidad a los territorios afectados y a intervenir con decisión ante la amenaza de Marruecos a nuestra integridad territorial.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a acabar con su efecto llamada, a mantener una política migratoria eficaz que tenga en consideración en primer lugar los derechos e intereses de los españoles y los inmigrantes legales que en España conviven y trabajan y a dejar de plegarse a exigencias globalistas que nada tienen que ver con el bienestar de los españoles.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a no ceder ante el chantaje de Marruecos y suprimir cualquier ayuda económica.

SEXTO: El equipo de Gobierno de Parla, en colaboración con los responsables de seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid, velará porque no se produzca una llegada masiva a nuestro municipio de inmigración ilegal procedente de esta situación creada y no solventada con acierto por el Gobierno Central.

Esther Álvarez dice que a los que se defiende es a los de casa. Intentar aislarla como concejal no adscrita es un atentado contra ella como cargo público y las personas a las que pueda representar. Atentado contra la democracia y la libertad de expresión.

No se respeta la libertad de expresión y no estamos en una localidad democrata. No le van a callar, defiende principios y valores y el principio de la justicia lo defenderá hasta que viva. Por eso no vende su voto.

Le parece fundamental agradecer a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad su esfuerzo para defender nuestras fronteras y para no rebelarse contra este gobierno que se lo impide.

España está siendo invadida por personas que no tienen la culpa pero que son llamados

por estos gobiernos. Estas personas no respetan la ley y no vienen la mayoría a integrarse. Muchas vienen a imponer su religión.

19.12

Beatriz Arceredillo matiza que extrapola una situación puntual para establecer una serie de parámetros hacia los gobiernos.

Pide mucha prudencia, sensatez y sentido común sin olvidar que estamos amparados en un marco jurídico y nosotros somos defensores de la ley y su aplicación. Cuando no nos gustan, las cumplimos y pedimos su modificación.

El comportamiento del gobierno de Marruecos no es competencia de Parla pero hay que reconocer que con fue muy responsable con su población ni consecuente con las situaciones que se estaban viviendo.

No está de acuerdo con criminalizar a estas que aprovecharon sus ganas de salir de su país.

23:55

Sergio Leal echa en falta al personal sanitario y los psicólogos, de vital importancia, que estaban en primera fila haciendo un trabaja magnífico. Los servicios de la Cruz Roja.

Pide al gobierno que haga su trabajo: Las fronteras exteriores son también de la Unión Europea, lo que significa responsabilidad compartida. La falta de apoyo del resto de países de la Unión demostró una debilidad importante de nuestra política. Donde se tiene que trabajar es ahí. Que se ejerza un liderazgo en la Unión Europea, en la OTAN y en el resto de la Comunidad Internacional para evitar episodios como éste y Melilla, Canarias o Motril.

Los puntos quinto y sexto se escapan de nuestras competencias. Es populismo y

demagogia.

Hace constar que muchos de los que vinieron, lo hicieron engañados.

Fr1 dice que no existe ninguna invasión. Sí existe un poco de racismo en esta moción, en España y en su partido. La moción es un “copia pega” que no tiene nada que ver con Parla, como todas las que traen. Detecta racismo y vaguería.

Héctor Carracedo dice que esta moción es un ejemplo más de la nefasta gestión del gobierno de Sánchez. Traer a España al Jefe del Polisario sin decir nada y la falta de firmeza ante estos actos ha dejado a nuestro país con claros signos de debilidad.

Francisco Conde dice que el punto 1 es el único que se puede ver con cierto talante: el agradecimiento a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Cruz Roja, Protección Civil, Policías Locales, Sanitarios, ONG’s, voluntarios y voluntarias que de forma altruista han estado ayudando siempre.

30:00

La propuesta le parece vergonzosa y racista en todos sus sentidos.

Es un mensaje de guerra y de odio, que solo genera situaciones de odio. ¿Cree que niños desnutridos, mujeres embarazadas y hombres enfermos son invasores?

Juan Marcos Manrique niega la acusación de vaguería: han presentado la moción de la supresión de la fiesta de la Virgen de la Soledad que no han querido adelantar. Vaguería la suya tomando una decisión precipitada el 12 de agosto para no trabajar en las fiestas patronales y no hacer un plan de seguridad para hacer unas fiestas seguras. O la suya de no comparecer hoy.

Habla de soberanía frente al federalismo de la Unión Europea, de la defensa de nuestras fronteras frente a la inmigración masiva y de que las fronteras son paredes de nuestra

patria que han de ser defendidas para proteger la identidad, la libertad y la prosperidad de nuestros hijos.

Diez mil personas, comercios cerrados y la Delegación de Gobierno dando la normalidad a lo sucedido.

Marruecos lanzó a esas personas como escudos humanos y eso sí que es racismo y el gobierno del PSOE vendió esa frontera sur dejando ese terreno totalmente invalidado. Marruecos, España y las Comunidades Autónomas son responsables de la utilización de esos miles de jóvenes que ahora buscan a sus familias.

Efecto llamada provocado por esas subvenciones ilegales y los mensajes de brazos abiertos.

Es importante lanzar alto y claro el mensaje de que cualquiera que entre ilegalmente nunca va a regularizar su situación en España.

Para el gobierno de España esta llegada masiva es una buena noticia pues anunció el Plan de que lleguen 200.000 inmigrantes para poder pagar las pensiones pero estos inmigrantes no vienen para pagar las pensiones sino a vivir de ellas.

En Parla no podemos permitirnos más inseguridad.

El presidente de Ceuta dijo al del gobierno que la situación era insostenible y requería soluciones inmediatas, pero cuando lo dijo ya había incendiado la ciudad provocando un ataque masivo contra el Presidente de VOX. Y es así porque el PP se sometió a la izquierda, pero se ha dado cuenta que esta izquierda no es de fiar.

El alcalde, con referencia a la suspensión de las fiestas, dice que había un Plan de Autoprotección, gran cantidad de informes no ya de los políticos sino también de los técnicos.

Si no es celebran las fiestas es por la elevada incidencia de contagiados de nuestro municipio, no por vaguería. El trabajo estaba hecho de lo que me siento bastante orgulloso.

Juan Marcos Manrique dice que no es lógico que se suspendan las fiestas y se siga desarrollando la actividad cultural con aforo limitado. Se pueden celebrar las fiestas con aforo limitado.

Sometida a votación, se desestima por 19 votos en contra y 7 a favor.

			SI	NO	ABS	
Guillermo Alegre Manzano	Cs	N	0	1	0	1
Esther Álvarez Sánchez	NO ADSCRITA	S	1	0	0	1
Pedro José Andrino Calvo	M.O.V.E.R. PARLA	N	0	1	0	1
Beatriz Arceredillo Martín	M.O.V.E.R. PARLA	N	0	1	0	1
Héctor Carracedo Rufo	PP	S	1	0	0	1
José Manuel del Cerro García	PODEMOS-I.U.	N	0	1	0	1
Francisco Conde Sánchez	PSOE	N	0	1	0	1
Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.	N	0	1	0	1
Andrés Correa Barbado	PSOE	N	0	1	0	1
María Curiel Sánchez	PSOE	N	0	1	0	1
María Jesús Fúnez Chacón	PP	S	1	0	0	1
Sabrina García Pereira	Cs	N	0	1	0	1
Bruno Garrido Pascual	PSOE	N	0	1	0	1
Gema García Torres	PSOE	N	0	1	0	1
Ana González Martínez	VOX	S	1	0	0	1
Ramón Jurado Rodríguez	PSOE	N	0	1	0	1
Sergio Leal Cervantes	Cs	N	0	1	0	1
Juan Marcos Manrique López	VOX	S	1	0	0	1
Gema Rodríguez Galán	Cs	N	0	1	0	1
Javier Rodríguez Ramírez	PODEMOS-I.U.	N	0	1	0	1
Nerea Ruiz Roso López	PSOE	N	0	1	0	1
Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.	N	0	1	0	1
Ana Sánchez Valera	PSOE	N	0	1	0	1
Marta Varón Crespo	PP	S	1	0	0	1
Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE	N	0	1	0	1
José Manuel Zarzoso Revenga	PP	S	1	0	0	1
			7	19	0	26

El debate puede seguirse en sede electrónica

<https://www.ayuntamientoparla.tv/live/?video=20210909008&channel=5&event=202&page=2>

10.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA QUE EL GOBIERNO NOS EXPLIQUE EL PROYECTO QUE TIENE PREVISTO DESARROLLAR EN LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADA ENTRE LAS CALLES VALLADOLID Y ÁVILA

“PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA QUE EL GOBIERNO NOS EXPLIQUE EL PROYECTO QUE TIENE PREVISTO DESARROLLAR EN LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADA ENTRE LAS CALLES VALLADOLID Y ÁVILA.

A finales de 2019 el Grupo Municipal MOVER Parla realizó una propuesta al pleno con el fin de dar solución a la parcela situada entre las calles Valladolid y Ávila teniendo en cuenta el uso recogido en el Plan General: aparcamiento con zona verde. La propuesta no prosperó y se comunicó que estaba previsto otro proyecto para esa parcela.

A día de hoy no hemos sido informados de ninguna modificación del Plan General y desde la ciudadanía se sigue reclamando una solución para recuperar las aceras y el espacio.

El Grupo Municipal MOVER Parla, propone para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Alcalde a que nos informe sobre el proyecto que tienen previsto llevar a cabo para recuperar las aceras de las calles Valladolid y Ávila cuando se llevará a cabo. Beatriz Arceredillo. Portavoz Grupo Municipal MOVER Parla”.

Se explica, pero no se vota

Esther Álvarez pide que conste en acta que no se le informa de todas las decisiones que se toman en la Junta de Portavoces

Beatriz Arceredillo opina que el uso se mantiene, lo que corrobora el Sr. Alcalde.

El debate puede seguirse en sede electrónica

[Canal TV Internet del Ayuntamiento de Parla - Canal 5 \(ayuntamientoparla.tv\)](http://ayuntamientoparla.tv)

Se levanta la sesión a las 19:50

Quedan fuera del orden del día los siguientes asuntos

11.-MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROPOSICIÓN DE LA CONCEJAL ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

12.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU OTRA PARLA ES POSIBLE PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

13.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ACEITE DOMÉSTICO

14.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA NO SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS Y MEDIDAS NECESARIAS

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS